

**75**  
AÑOS



# Pensar nuestro poder popular



**Suscripción física**  
de SIC para año 2013  
(10 números al año)

- Número suelto:  
Bs. 50
- Suscripción anual  
por correo:  
Bs. 500
- Suscripción de apoyo:  
Bs. 1.000

**Suscripción electrónica**  
anual de SIC: Bs. 250  
a través del correo  
suscripcion@gumilla.org

#### Formas de pago

- Pague en nuestras oficinas
- Deposite a nombre  
de Fundación Centro Gumilla  
en la cuenta corriente de Banesco  
No. 0134 0413 5941 3101 0414



 sicsemanal.wordpress.com

 www.facebook.com/CGumilla

 @CentroGumilla

 fundación  
**CENTROGUMILLA**

Edificio Centro Valores. Local 2, esquina de la Luneta.  
Altigracia. Apartado 4838. Caracas 1010, Venezuela  
Teléfonos: (0212) 564 9803 / 564 5871  
www.gumilla.org

Fundador	Manuel Aguirre Elorriaga, s.j. (†)
Director Centro Gumilla	Jesús María Aguirre, s.j.
Director SIC	Wilfredo González, s.j.
Jefe de Redacción	Erick S. Mayora
Coordinadora de redacción	Marlene García
Administración	Williams Padilla
Diseño y diagramación	Elena Roosen María de Lourdes Cisneros
Fotografía de portada	Carlos Muñoz
<b>CENTRO GUMILLA</b>	Esquina de La Luneta. Edif. Centro Valores, P.B. Apartado 4838 Tfs. 564 9803 y 564 5871 Fax: (02) 564 7557 Caracas, Venezuela. ZP 1010
SIC en la web	gumilla.org
Blog	sicsemanal.wordpress.com
En Facebook	facebook.com/CGumilla
En Twitter	@CentroGumilla
<b>BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Redacción SIC:	sic@gumilla.org
Suscripciones:	documentacion@gumilla.org
Comercialización y distribución:	distribucion@gumilla.org
<b>TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN</b> (10 números al año)	
<b>VENEZUELA</b>	
Correo ordinario	Bs. 500
Suscripción electrónica	Bs. 250
Suscripción de apoyo	Bs. 1.000
Número suelto	Bs. 50
<b>FORMA DE PAGO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagando en nuestras oficinas.</li> <li>• Envío de un cheque no endosable a nombre de Fundación Centro Gumilla</li> <li>• Depositando a nombre de Fundación Centro Gumilla, en la siguiente cuenta: Banesco, cuenta corriente No. 0134 0413 59 4131010414</li> </ul>
Depósito Legal	pp. 193802DF850.
ISSN	0254-1645



## EDITORIAL

La clave, vivir como vecinos	50
------------------------------	----

## EL PAÍS POLÍTICO

Es necesario reiniciar la descentralización <b>Manuel Rachadell</b>	52
Una oportunidad para la democracia <b>José Gregorio Delgado Herrera</b>	55
La comuna demanda una verdadera participación popular <b>Nelson Freitez</b>	58
Cuando llega la <i>calma</i> <b>Inés María Aray</b>	61

## ENTORNO ECONÓMICO

Venezuela debe apostar por la estabilidad <b>Félix Rossi Guerrero</b>	64
---	----

## ECOS Y COMENTARIOS

66/79

## DOSSIER

Un poder popular que no se traduce en mayor participación <b>Tulio Alberto Álvarez</b>	67
Un proyecto que avanza al margen de la Constitución <b>Jesús María Casal</b>	73

## SOLIDARIDAD SOCIAL

"Sí es posible hacer una convivencia distinta" <b>Legisia Torres</b>	80
Militarización de la juventud en Venezuela <b>Rafael Uzcátegui</b>	83

## RELIEVE ECLESIAL

Benedicto XVI deja el pontificado	85
Espacios públicos para una sana convivencia <b>Alfredo Infante, s.j.</b>	86

## VENTANA CULTURAL

Dios en mi secuestro <b>Luis Ovando Hernández, s.j.</b>	90
Un llamado a entendernos <b>María José Álvarez Niño</b>	91

## HORA INTERNACIONAL

Los fuertes siguen mandando <b>Demetrio Boersner</b>	92
--	----

## VIDA NACIONAL

Una comparsa devaluada	94
------------------------	----

J-00138912-1



SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. Esta responsabilidad compete a sus autores. En caso de reproducción total o parcial de los artículos, se agradece citar la fuente.

# La clave, vivir como vecinos

**E**n Venezuela queda mucho camino por andar para la constitución real del poder popular. La marcha hacia la democracia en su más elemental significado pasa por la efectiva construcción de este. Los desvíos del camino democrático sufridos desde hace tiempo se deben principalmente a que, de forma expresa, se pretendió construir un sistema político democrático sin sujeto popular con poder de decisión. El poder que se constituyó, el aparato burocrático, cuyos fundamentos se encuentran en los dispositivos legales, dejó de responder a las necesidades populares.

El punto de partida es el poder popular entendido como la articulación histórica organizada en formas diversas de una pluralidad de identidades sociales que, en ejercicio pleno de soberanía, toma decisiones en todos los ámbitos (político, económico, social, ambiental, organizativo, internacional, entre otros). Es necesario reconocer que el pueblo (todos los sectores sociales *subalternizados*) es el agente de su propia experiencia en la que identifica un horizonte deseable y lo construye de modo colectivo.

Es por ello que la propuesta de una nueva comunidad política como expresión de un proyecto socio-político alternativo, planteada desde lo popular, exige de suyo contribuir al proceso de organización y politización de las múltiples identidades sociales sometidas a diferentes formas de dominación, en tanto expresión de ruptura con el orden constituido. Como tal, el poder popular no existe sin más. Puede aparecer en la historia, así como desaparecer. Ello es producto de un conjunto de factores históricos y coyunturales que posibilitan su existencia: la experiencia de cada identidad social en autoposesión de sí misma; el proceso de constitución en sujeto político en articulación con otras identidades sociales.

En ese sentido, el poder popular no puede ser *secuestrado* o cooptado por la institucionalidad y la forma Estado, pues su esencia está en ser un poder constituyente y no constituido. La pretensión de cosificarlo, institucionalizándolo, lo desvirtúa. Pero para que no quede en una

mera posibilidad inexistente debe formalizarse para poder cumplir las funciones de lo político. En este sentido son importantes las mediaciones.

Se trata, en cierta manera, de un ejercicio delegado del poder, pero de un poder que debe ser constantemente remitido a las bases populares. Los que mandan deben mandar escuchando y respondiendo a la gente popular. Retomar esa condición como fundamento de todo poder político, y como criterio último de legitimación, es necesario porque permite separar las posibilidades reales del ejercicio del poder y oponer al poder como dominación, una noción positiva.

Esta separación es ineludible porque cabe siempre la posibilidad de que el ejercicio representativo (de aquel poder primero que radica en las bases populares) se convierta en un fetiche, es decir, que se vuelva sobre sí mismo y se autoafirme como la última instancia del poder. Así ha ocurrido con las élites o la clase política cuando han dejado de responder a las mayorías populares y, en consecuencia, han transformado el poder político en antidemocrático, ya que el poder fetichizado se autofundamenta en su propia voluntad despótica.

#### RETOS PARA UNA AUTÉNTICA PARTICIPACIÓN

Existe un discurso codificado como un paquete cerrado sobre el poder popular, de marcado sesgo ideológico, en el sentido marxista de conceptualización encubridora. La contradicción está en que se invoca el término, incluso con convicción y entusiasmo, cuando se profesa que el pueblo no da sino para las revueltas de la desesperación y que el partido es su única conciencia posible. Desde esa ideología el pueblo no es más que el coro que aplaude a su líder y que vocifera contra *los enemigos del pueblo*, señalados por el partido. En este horizonte el poder del pueblo consiste en que amplifica lo del partido y en cierto modo lo impone por la contundencia de su número y de sus movilizaciones.

Frente a esto, nosotros asumimos el poder popular referido más bien como *experiencias tangibles* de señalamiento de problemas y de prioridades en su propio ámbito y en su propia cotidianidad, demandando una gerencia mancomunada frente a tales problemas. Aquí, la entidad concreta del pueblo sería la de *vecinos*, ya que la gestión de poder popular, en este caso, haría referencia a la calidad de la vida concreta, compartida, que afecta a todos. Las preferencias político-partidistas no pueden dar el tono; han de ser respetadas en todo caso, pero en este ámbito solo hay auténtico poder cuando todos actúan en su condición de vecinos.

Para el ejercicio de este poder auténticamente como vecino, se tienen que enfrentar y superar una serie de problemas enquistados en el vecindario. Uno de ellos es *la existencia de ca-*

*ciques* que subordinan a una parte de este e imponen sus intereses en nombre de todos. La época más reciente de la modernidad y la movilización de masas dio lugar a la aparición de intermediarios (líderes de partidos o de otras organizaciones); su misión consiste en bajar la línea al barrio de manera que los vecinos acepten como dádiva lo que se les debe en justicia. De la época del populismo quedó la malformación, en una serie de vecinos, de considerarse como receptores de bienes y servicios de los amos de turno a cambio de estar en su línea.

Para superar esas malformaciones, nosotros planteamos la necesidad de estimular la participación en condición de *sujetos conscientes y libres*. El problema de la participación choca con la malformación leninista de los grupos de presión en el sistema asambleario, que deciden sin permitir que se exprese el genuino sentir de cada uno. Por eso insistimos en la necesidad de establecer para todas las decisiones el *voto secreto* tras la deliberación pública.

La concepción de la democracia como la dictadura de la mayoría sobre la minoría es otro de los problemas que hay que afrontar. Frente a esta malformación, asentamos que en el espacio abarcable de lo vecinal es donde se puede ejercer mejor un manejo de lo público, siguiendo el parecer de la mayoría, pero teniendo en cuenta, en cuanto sea componible, el parecer y los intereses de las minorías.

El tema de *los recursos* es otra de las dificultades que hay que asumir. En el organigrama institucional no se contempla de modo específico el poder popular de los vecinos, por eso ellos no tienen recursos. Es imprescindible encontrar figuras jurídicas en las que se prevea la actuación mancomunada del municipio, el ministerio correspondiente y los vecinos organizados. Los consorcios que se establecieron durante el primer año del gobierno de Chávez nos parecen un modelo a seguir.

Hemos expuesto cada uno de estos problemas específicos porque solo señalándolos, enfrentándolos y superándolos podrá tener un sentido concreto la expresión de poder popular, tan manida y que, sin embargo, ha tenido en nuestra democracia una historia tan esforzada, digna de que dé todos sus frutos.

Como se puede ver, nosotros estamos convencidos de que la democracia no tiene viabilidad en nuestro país si no se supera la democracia de meros ciudadanos para instaurar otra que discrimine positivamente a los discriminados de toda la vida. Este es el sentido profundo de la propuesta de poder popular que acá hemos esbozado.



ARCHIVO GUMILLA

El Estado debe ser más eficiente y la sociedad más democrática

## Es necesario reiniciar la descentralización

Manuel Rachadell\*

Bajo el segundo gobierno de Caldera algunos de sus altos funcionarios, sobre todo al principio, asimilaron la descentralización a la privatización y llegaron a considerar que ambas políticas eran parte de una estrategia para desmontar el Estado nacional

**E**n toda su historia, Venezuela ha llevado adelante un proceso de descentralización solamente durante una década: de 1988 a 1998. Con el ascenso al poder de Guzmán Blanco, en 1870, comenzó en Venezuela un proceso de centralización del país y de la Administración Pública —no necesariamente inconveniente, al menos durante un siglo—, que se potenció con Cipriano Castro, se consolidó con Juan Vicente Gómez, se incrementó con Pérez Jiménez y se manifestó en la República civil que tuvimos a partir de 1958, hasta que se inicia la descentralización. De modo que el fin de la República civil coincide con la terminación del período de la descentralización.

Podría decirse que la tendencia natural del país es hacia el centralismo progresivo pero, en esa década, las fuerzas democráticas bajo el liderazgo de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (Copre) emprendieron una lucha contra la corriente. La experiencia de la

descentralización constituyó una revolución en el funcionamiento del Estado y de la Administración Pública, y la vuelta al centralismo –ahora galopante–, realizada por el actual Gobierno, es una verdadera contrarrevolución.

Desde los primeros momentos la descentralización comenzó a dar sus frutos en cuanto al incremento de la eficiencia en el funcionamiento del aparato público, y estudios de 1998 demostraron que los recursos administrados por los estados y los municipios tenían mejor rendimiento que los encomendados al Poder Ejecutivo<sup>1</sup>. Pero ese proceso no se cumplió en forma lineal. Bajo el segundo gobierno de Caldera algunos de sus altos funcionarios, sobre todo al principio, asimilaron la descentralización a la privatización y llegaron a considerar que ambas políticas eran parte de una estrategia para desmontar el Estado nacional. Pero lo que queremos destacar ahora es que cuando en 1999 se da por concluido el período de la descentralización, a pesar de las declaraciones contenidas en la Constitución sancionada ese año, ese proceso no se había consolidado y, en muchos aspectos, tenía aún carácter experimental.

La situación actual de funcionamiento de los servicios dependientes del Estado, caracterizados estos por la ineficiencia, la ausencia de control, la corrupción y el clientelismo, la partidización, la discriminación hacia los adversarios del régimen y el irrespeto a los derechos humanos, no puede mantenerse indefinidamente. Llegado el momento, cuando las condiciones políticas lo permitan o la situación de la economía lo imponga, será necesario acometer una reforma profunda del Estado. Sin que podamos vaticinar el tiempo en que ello ocurrirá, debemos prepararnos desde ya para ese proceso y comenzar a discutir sobre los lineamientos que deberá tener la necesaria recomposición del Estado, de la Administración Pública y de la vida social.

Una de las líneas maestras que, a estos efectos, deberá tenerse presente, es la necesidad de descentralizar el aparato público. No se trata de restablecer la descentralización –en realidad nunca estuvo realmente establecida–, sino de reiniciarla, no sin antes revisar los supuestos que tuvo el proceso en la década referida y corregir los errores en que pudiera haberse incurrido. A estos fines, se nos ocurre que como puntos de partida para la reflexión podrían considerarse estos aspectos:

En primer lugar, hay que diseñar unas instituciones locales muy cercanas a los ciudadanos, que estos las sientan como propias y que constituyan, realmente, una escuela para la democracia. En este sentido no podemos menos que recordar el clamor reiterado de Allan R. Brewer-Carías, quien señalaba en 2001 que mientras en Venezuela hay 338 municipios, en Francia hay 36 mil 559 entes locales, lo que hace que en nuestro



Antonio Guzmán Blanco.

IMAGEFREE.ORG

país tengamos un promedio de 71 mil 715 habitantes por municipio, mientras que en Francia el promedio es de mil 613 habitantes por municipio. En otros países el promedio es mayor, pero la tendencia a acercar el municipio a los ciudadanos es similar: España tiene 8 mil 082 municipios, con un promedio de población de 4 mil 825 habitantes; en Austria hay 2 mil 353 municipios, con un promedio de población de 3 mil 400 habitantes. En Italia hay 8 mil 104 municipios, con un promedio de 7 mil 157 habitantes; en Suiza hay 3 mil municipios con un promedio de 2 mil 333 habitantes; en Alemania hay 16 mil 121 municipios, con un promedio de 5 mil 086 habitantes. Estas cifras no están alejadas de la situación existente en Estados Unidos y en Canadá mientras que, por contraste, en el resto de América Latina encontramos un panorama parecido al de Venezuela. De allí concluye el autor citado que:

... la clave de la democracia de participación está, precisamente, en acercar el Poder al ciudadano, para que pueda efectivamente participar. Por ello, en nuestros países, mientras la autoridad local esté tan alejada del ciudadano, no llegaremos a ser efectiva y cotidianamente democráticos<sup>2</sup>.

Pero los municipios que se creen bajo estos principios no pueden tener todos la misma estructura, ni la proliferación de entes locales puede significar un incremento desproporcionado del gasto local en mantener autoridades y burocracia. En la Administración comparada encontramos que, en los municipios de menor tamaño, la gestión de los servicios se encomienda a funcionarios ad-honorem. En general, en los países avanzados no encontramos empleados municipales con guardaespaldas, carros oficiales, cho-



EL RADAR DE LOS BARRIOS

feres, teléfonos móviles, gastos de representación y otras facilidades, a cargo del presupuesto local.

En segundo lugar, la función del municipio es prestar servicios de carácter local con la mayor eficiencia, no distribuir dinero entre los habitantes que apoyan al Gobierno. La política clientelar es incompatible con la actuación de los municipios y, en general, de los entes públicos. Ello no excluye que estos entes puedan, o incluso deban, participar en el otorgamiento de prestaciones a las personas de menores recursos, en cumplimiento del imperativo de la solidaridad social. Pero en todo caso, estas funciones deben cumplirse con objetividad, de acuerdo a la situación real de las familias, sin discriminaciones y sin vincularlas a la adhesión a un grupo político determinado. En cambio, lo que sí debe impedirse es la intromisión del Gobierno nacional en la autorización para el funcionamiento de mecanismos de participación, como se ha venido haciendo con el llamado poder popular, con fines político-partidistas.

En tercer lugar, hay que introducir modificaciones en el funcionamiento de los estados. La reelección indefinida de los gobernadores o la permanencia de grupos familiares en el gobierno estatal son inconvenientes y hay que promulgar normas que pongan coto a esas situaciones. Es indispensable determinar, con la mayor precisión posible, las competencias y los recursos que incumben a los estados con respecto a los otros niveles del poder público, incluyendo los distritos metropolitanos, el Distrito Capital y las demás figuras previstas en la Constitución, y hay que potenciar los mecanismos de control, tanto social como formal, en todos los niveles del Estado.

En cuarto lugar, hay que restablecer la vigencia de los criterios sobre distribución de recursos públicos que fueron consagrados en la Constitución de 1999 y que han sido puestos de lado por interpretaciones ilícitas del Gobierno y del Tribunal Supremo de Justicia, y por leyes y decretos-leyes inconstitucionales. En particular, debemos regresar al punto de partida de la Constitución vigente en cuanto al Situado que corresponde a los

estados y a los municipios y terminar la práctica, viciada y totalmente lesiva al ordenamiento constitucional, de la existencia de fondos paralelos, sin aprobación parlamentaria y sin control, que restan recursos a los entes subnacionales.

En quinto lugar, es indispensable definir las relaciones de cooperación y de comunión que deben existir entre los diferentes ámbitos y niveles del poder público. Para ello hay que descartar la idea de que entre el Poder Ejecutivo, las entidades federales y los entes municipales existen vínculos de supra y subordinación, en virtud de los cuales el primero ordena y los demás obedecen, o de que las relaciones entre ellos pueden estar regidas por el interés de competir. A estos fines, la unidad de acción entre las diferentes instituciones que integran el Estado venezolano debe lograrse principalmente mediante la discusión y aprobación de planes de desarrollo, de modo que los planes de ámbito más amplio se integren con los planes de menor extensión y que ello sea el resultado del diálogo y la consulta. En este sentido debemos señalar que durante la década de la descentralización no se le dio la debida importancia al establecimiento de un sistema concertado de planificación que pudiera producir planes nacionales, sectoriales, regionales, locales y de ordenación del territorio, debidamente armonizados entre ellos, y también que la planificación ha estado totalmente ausente en la actuación del gobierno que nos ha regido desde 1999, como no sea en el aspecto político, para asegurar y prolongar su permanencia en el ejercicio del poder.

Ante la posibilidad cierta de un cambio de régimen político en un plazo que puede ser corto o mediano, estimamos necesario que en los diferentes sectores de la sociedad democrática se comiencen los estudios y la discusión sobre las características que deberá tener el proceso de descentralización a reiniciarse en el país *para hacer al Estado más eficiente y a la sociedad más democrática*, tal como fueron los objetivos que se le asignaron a la Copre cuando se creó en 1985. El esquema de descentralización que resulte del debate nacional deberá poder llevar a los sectores más desfavorecidos de la población la seguridad de que va a comenzar una nueva etapa en la vida del país en la que se abrirán amplias posibilidades para el progreso social, familiar y personal, en un clima de paz, seguridad y solidaridad.

\*Profesor de Derecho Administrativo de la UCV.

#### NOTAS

- 1 Véase: HERNÁNDEZ, Angel G. (1998) (coord.): *La Descentralización. Diálogo para el desarrollo*. Caracas: Banco Mundial, PNUD, BID, Editorial Nueva Sociedad, p. 172 y ss.
- 2 "El Municipio, la descentralización política y la democracia". Ponencia al XXV Congreso Iberoamericano de Municipios. Guadalajara, Jalisco, México. 23 al 26 de octubre del 2001. México, 2003. pp. 53-6, en <http://www.allanbrewercarias.com>

El municipio en la descentralización

# Una oportunidad para la democracia

José Gregorio Delgado Herrera\*



ARCHIVO GUMILLA

Una tarea legislativa pendiente es la reforma de las leyes que diseñan el proceso de recentralización que se ha implementado en la gestión de la Asamblea Nacional, incumpliendo lo establecido en el artículo 157 de la carta magna

niciamos el año 2013 con un debate constitucional alrededor de la toma de posesión de la figura presidencial. En el discurso, oposición y Gobierno manifiestan la violación y defensa de la Constitución de 1999; el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) aporta su interpretación constitucional de la continuidad administrativa para todo el Gobierno nacional. Todo esto no es más que la manifestación pública de nuestra cultura presidencialista.

Pero hay otros asuntos que abordar. Desde la perspectiva municipalista, la atención se centra en la convocatoria de las elecciones municipales para el 14 de julio de 2013, una oportunidad de renovar nuestras autoridades locales representadas por alcaldes y concejales. Mientras, se espera la decisión del TSJ sobre la restitución de las juntas parroquiales electas por votación universal, directa y secreta.

En este contexto reflexionamos sobre la importancia de la institucionalidad municipal en la propuesta de descentralización, un proceso nacido del debate que se originó en 1989 sobre la necesidad de reformas en el sistema político venezolano y con un desarrollo pendiente, al que le siguió la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en 1999. Posteriormente hemos visto como, a través de instrumentos legales, se ha impuesto la *recentralización*.

Nuestra Constitución es el texto más leído de la etapa democrática reciente. Allí encontramos cuatro procesos transversales: participación ciudadana, descentralización político-administrativa, planificación pública participativa y desarrollo económico y social integral. Los actores que se relacionan son el Estado y la sociedad, con una característica democrática de participación y una articulación entre funcionarios y ciudadanos.

## ACTORES DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Los municipios son uno de los actores fundamentales del proceso de la descentralización y la sociedad democrática debe velar por su pre-

servación a partir del ejercicio de la participación ciudadana. Estamos en presencia de la unidad política primaria de la organización nacional, con presencia efectiva en la descentralización participativa.

La descentralización es un proceso sociopolítico complejo donde la República, los estados y los municipios interactúan con la sociedad y las comunidades organizadas, en el contexto del modelo federal que nace de los acontecimientos del 19 de abril de 1810 desde las provincias, representadas políticamente por las municipalidades que aprueban la Constitución de 1811.

Los municipios del siglo XIX dieron su grito de independencia y libertad; ahora les toca a los municipios del siglo XXI dar el grito de democracia y descentralización para ser coherentes con el modelo de Estado federal descentralizado regido por los principios constitucionales de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Los municipios, como entidades político-territoriales, tienen una característica: la autonomía municipal, y se muestran como una organización del territorio de la República. Su naturaleza política los relaciona directamente con el bien común de todas las comunidades a partir de servicios locales.

El municipio, en la descentralización, comparte espacios políticos con los estados en razón de su autonomía y sus competencias propias o concurrentes, de allí que los gobiernos locales sean promotores y actores de la descentralización para cumplir los fines que les señala la carta magna a partir de las denominadas *leyes de desarrollo*.

### UNA POLÍTICA NACIONAL

La descentralización contiene elementos políticos, administrativos y financieros en el contexto de un esquema de distribución del poder que se expresa como una oportunidad para la democracia; de allí la decisión de establecer la descentralización como una política nacional con fines propios que se deben alcanzar por la acción conjunta de actores políticos y sociales.

La descentralización se relaciona con el proceso de transferencias de servicios y recursos entre diversas entidades políticas, cada una con autonomía y personalidad jurídica, siguiendo los procedimientos constitucionales y legales para su organización y funcionamiento.

Desde una perspectiva doctrinaria, la descentralización se identifica como un proceso organizativo del Estado de carácter político, mediante la elección de sus autoridades; en lo administrativo se relaciona con el ejercicio de sus competencias mediante la prestación de servicios públicos eficientes y efectivos; el aspecto financiero se corresponde con la asignación y distribución de los recursos públicos.



ALBA CIUDAD

Desde una perspectiva social, la descentralización se relaciona con las propuestas de organización y acción de la sociedad y las comunidades a partir de la decisión y ejecución de programas y proyectos de carácter público y sentido colectivo, por el efectivo ejercicio de los derechos de asociación, petición y participación en el control de la gestión pública.

La descentralización, desde una perspectiva política, tiene como fines generales:

- Profundizar la democracia, acercando el poder a la población, mediante el ejercicio de los medios de participación popular y ciudadana.
- La prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales determinados en las competencias que corresponden al poder público.

Se requiere de la creación de condiciones legales, organizativas y funcionales para la relación entre los actores políticos: gobierno nacional, estatal y municipal con las instancias legislativas en la Asamblea Nacional, los consejos legislativos y los concejos municipales.

También aparece el elemento de la diversidad de actores sociales asociados al desarrollo de la descentralización y las transferencias de servicios desde los estados y los municipios: las comunidades y los grupos vecinales organizados, las asociaciones vecinales, las organizaciones no gubernamentales, las cooperativas, las cajas de ahorro, las mutuales, otras formas asociativas, las empresas comunales y los nuevos sujetos de descentralización, para el desarrollo de procesos autogestionarios y cogestionarios, con capacidad para prestar los servicios públicos estatales y municipales.

Este es el sentido y alcance de lo expresado en los artículos 158 y 184 de la CRBV siguiendo, igualmente, los procedimientos legales y las condiciones señaladas en ella:

- Leyes nacionales y estatales (artículos 157 y 165).
- Decisiones en las instancias de planificación (artículos 166, 182 y 185).

- Los convenios de gestión orientados por los principios constitucionales (artículos 165 y 184, numeral 1°).

El desarrollo legislativo del marco constitucional que observamos durante 2009 y 2010, es percibido como contradictorio frente al espíritu, propósito y razón de la *democracia participativa y protagónica*<sup>1</sup> y la *descentralización federal*<sup>2</sup> que encontramos en la Constitución de 1999. Si esto no se entiende desde el Gobierno, debería ser un compromiso para la reflexión y la acción desde la sociedad y las comunidades organizadas con miras a favorecer los *nuevos sujetos de descentralización*.

Una tarea legislativa pendiente es la reforma de las leyes que diseñan el proceso de *recentralización* que se ha implementado en la gestión de la Asamblea Nacional, incumpliendo lo establecido en el artículo 157 de la carta magna<sup>3</sup>. Frente a ello surge como necesaria una lectura reflexiva y pausada de los siguientes instrumentos legales:

- Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público.
- Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital.
- Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

### UN DESARROLLO MUNICIPAL PENDIENTE

En relación con el poder público municipal, es oportuno recordar una deuda pendiente en la aprobación de las ordenanzas municipales que orientan la relación entre las entidades locales y las comunidades o los grupos vecinales organizados, siguiendo lo pautado en el capítulo III del Título VI de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, específicamente en el bloque de artículos que va desde el 278 hasta el 282.

La iniciativa vecinal es fundamental para la participación ciudadana en el desarrollo municipal de la descentralización con planificación. Esta acción vecinal debe llevar a cabo la evaluación y tener conocimiento de las propuestas electorales en las materias antes referidas, también debe ejecutar la aprobación y control social sobre los planes de gestión, los programas de servicios locales, sobre el contenido de las ordenanzas, la construcción de las capacidades en las comunidades y la formalización de las solicitudes para la descentralización o las transferencias de los servicios, mediante la firma de los convenios de gestión orientados al desarrollo de las comunidades municipales.

En el desarrollo municipal de la descentralización está una oportunidad para la democracia participativa y protagónica que se puede construir desde la institucionalidad municipal y las

experiencias de participación en la gestión local. También es una oportunidad para avanzar, desde el discurso participativo, hacia las acciones propias que caracterizan el compromiso del pueblo venezolano con el desarrollo de la propuesta del municipio participativo. En consecuencia, este es un aspecto que debemos proponer y exigir a nuestros candidatos a alcaldes y concejales en el ámbito municipal y distrital.

La acción desde el municipio, con miras a alcanzar la descentralización, es una oportunidad real de concretar los programas de desarrollo local que tengan sustentabilidad y viabilidad política, económica y social, y que mejorarían las condiciones de vida de la gente y las comunidades.

Debemos exigir las acciones concretas para el mejoramiento y el funcionamiento eficaz de los servicios municipales y estatales, solo así tendrá sentido la presencia de los municipios y de los estados en el desarrollo de la política nacional de descentralización, una tarea pendiente en las instancias de gobierno y legislación que tenemos en los municipios y los estados de la República Bolivariana de Venezuela.

La política de descentralización diseñada en el texto constitucional de 1999 debe ser una bandera fundamental en las propuestas de la campaña electoral municipal de 2013; sería nuestra forma patriótica y ciudadana de conmemorar los doscientos años del otorgamiento del título de Libertador a Simón Bolívar, por las municipalidades y los vecinos de Mérida y Caracas, en el transcurso y fin de la Campaña Admirable de 1813.

Nuestro Libertador, Simón Bolívar, reconoció el autogobierno propio de los cabildos de su época y fue testigo fiel del rol político electoral de las parroquias de su tiempo.

En el marco de los actos conmemorativos del 19 de abril de 1810, vale la propuesta del municipio participativo, no olvidemos que *el municipio es escuela de la democracia*. En los municipios está la raíz de la República. Con la descentralización se florece la participación; sin municipios con planificación participativa muere la República.

\*Abogado municipalista.

### NOTAS

- 1 PERAZA, A. "Democracia participativa en Venezuela". En: revista SIC 700.
- 2 PERAZA, A. "Sin autonomía federal no hay participación real". En: revista SIC 720.
- 3 Artículo 157 de la CRBV: "La Asamblea Nacional, por mayoría de sus integrantes, podrá atribuir a los Municipios o a los Estados determinadas materias de la competencia nacional, a fin de promover la descentralización".

Más de 500 organizaciones de este tipo se han constituido en Venezuela

# La comuna demanda una verdadera participación popular

Nelson Freitez\*



JUAN ANDRÉS SOTO

Si no logran desarrollar capacidades de gestión y administración porque su dinámica depende no de las capacidades e iniciativas sociales y participativas de la población sino de las pautas que le marque un ente externo, verán disminuidas sus posibilidades de desarrollo

Una discusión esencial sobre el tema de las comunas y del Estado comunal está relacionada con las posibilidades reales de desarrollo de la participación de las comunidades que estas figuras organizativas y político-administrativas pueden propiciar. La idea de la comuna en el discurso oficial –como espacio de organización del Estado y de la población– está asociada al *autogobierno comunal*, lo cual obviamente tiene que ver con la mayor participación y gestión comunitaria posible en los asuntos colectivos, comunales. En este artículo reflexionaremos acerca de tales posibilidades partiendo tanto de los discursos y prácticas gubernamentales vigentes en más de una década, como de las características de la *propuesta comunal* en lo referente, específicamente, al tema participativo. No abordaremos el carácter constitucional de las mismas, ni tampoco la viabilidad del montaje y consolidación del Estado comunal.

## **PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA: ASPIRACIÓN Y REALIDADES**

La exclusión de la mayoría de la población venezolana de los beneficios de la vida económica y de la gestión del Estado que impusieron las élites económicas y políticas en la Venezuela contemporánea, contribuyó a generar las enormes expectativas de participación que amplios segmentos de nuestra población popular actualmente manifiestan. El alto ingreso petrolero percibido por el Estado durante décadas, cimentó las aspiraciones de inclusión y mejora acelerada de los niveles de vida de esas mayorías excluidas. Las frustraciones por las promesas incumplidas de redención y participación que los gobiernos generaron, se fueron acumulando hasta fundamentar las intensas exigencias de participación que hoy se evidencian.

A partir del año 1999 se abre un conjunto de procesos de participación en distintos ámbitos sociales y territoriales –vecinales, laborales, fe-

meninos, indígenas, juveniles, etcétera— los cuales, a través de diversas figuras organizativas, buscaron influir en la gestión del Estado y, por ende, en la distribución del ingreso nacional. Se multiplicaron por todo el país mesas de agua, comités de tierra urbana, círculos bolivarianos, cooperativas, diversas misiones sociales y una variada gama de organizaciones impulsadas tanto por entes gubernamentales como por el partido de gobierno, las cuales, durante varios años, logran reflejar en una medida significativa la diversidad social e ideológica existente en la población y canalizan las aspiraciones de participación existentes. Estas dinámicas de participación comienzan a bloquearse —aproximadamente entre los años 2005/2006— en la medida en que se le va imponiendo a tales organizaciones que se pronuncien y promuevan propuestas electorales y programáticas del partido de gobierno y del presidente de la República —sobre todo en las elecciones presidenciales del año 2006 y en el referendo sobre la reforma constitucional del año 2007.

En ese contexto de creciente predominio de figuras organizativas propuestas por el Estado y el partido de gobierno, surgen los consejos comunales, a partir del año 2006, los cuales vienen a convertirse en los mecanismos centrales en la relación entre las comunidades y el Estado como figuras con personalidad jurídica que formulan proyectos y reciben recursos financieros de este para ejecutar obras en las comunidades. Distintas evaluaciones de las dinámicas de funcionamiento de tales organizaciones señalan, entre otros aspectos, que se ha concentrado la participación comunitaria en los voceros, se han reducido —en número y cantidad de participantes— las asambleas ciudadanas, se ha restringido la pluralidad de sus voceros al ser hegemonizados por integrantes del partido de gobierno y su labor fundamental se ha centrado en la elaboración de proyectos, gestión de recursos y construcción de pequeñas obras comunitarias o reparación de viviendas.

La intensa dinámica electoral que ha experimentado la sociedad venezolana en esta última década ha impactado los ámbitos comunitarios urbanos —donde residen las grandes mayorías electorales— sobre todo partidizando los espacios organizativos comunitarios, en especial los consejos comunales, los cuales han recibido la mayor atención de los entes gubernamentales y el mayor volumen de recursos. El control partidista de la dinámica y funcionamiento de tales organizaciones ha ido aumentando en cada proceso electoral a partir del año 2007 en la medida en que se les ha involucrado en tales eventos proselitistas.

A partir de los años 2008/2009 se impulsa la propuesta de creación de las comunas como figuras organizativas que agrupan ámbitos comu-

nitarios, articulando consejos comunales que se van coordinando para designar voceros, seleccionar representantes para un parlamento comunal y elaborar proyectos conjuntos para beneficios comunitarios compartidos.

En esta larga década de ensayos de diversas figuras de organización y participación se evidenció que la mayoría de estas motivaron inicialmente una amplia movilización comunitaria, aunque después la injerencia y control partidista de sus dinámicas ha tendido a disminuir la participación y a circunscribirla a quienes se adscriben al proyecto político del partido de gobierno. Igualmente la participación se ha ido focalizando en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos como mecanismo impuesto para el acceso a los recursos financieros del Estado, reduciendo la participación comunitaria a esta restringida dinámica de relación con entes públicos donde la comunidad no controla al Estado sino que es controlada por este y por el partido de gobierno.

#### **LAS COMUNAS: AMPLIA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN O CONTROL ESTATAL**

La propuesta de conformación de comunas —como las diversas figuras anteriormente promovidas— ha despertado interés sobre todo en las bases más activas y movilizadas de quienes respaldan el actual proceso político impulsado por el presidente Chávez. Ya son más de quinientas las comunas que se han ido constituyendo en diversas entidades del país promovidas tanto por el ministerio creado para tal fin, como por los mismos grupos que habían constituido los consejos comunales o las otras formas organizativas señaladas. Una Red Nacional de Comuneros que agrupa unas ochenta experiencias desarrolla, desde el año 2009, distintas iniciativas de intercambio y formación entre las mismas. Desde el año 2010 se han aprobado un conjunto de nuevas leyes que le otorgan un amplio abanico de atribuciones a las comunas en la administración y gestión de servicios y actividades en las comunidades; incluso, se le está otorgando progresivamente un significativo volumen de recursos a estas experiencias para propiciarlas y consolidarlas. Se tiene contemplado en el Plan de la Nación 2013-2019 la creación de 3 mil comunas a un ritmo de 450 por año hasta llegar a agrupar cerca del 70% de la población venezolana. En fin, un amplio respaldo político, legal y financiero y unas altas expectativas gubernamentales de que progresivamente puedan asumir atribuciones que hoy gestionan gobernaciones y alcaldías.

Sin embargo, el elemento central de una comuna —lo que constituye su sustancia y razón de ser— es la participación real y efectiva de la población en la organización y funcionamiento

de la misma. Tanto en lo socioproductivo –en la medida en que se concibe a la comuna como un espacio de producción e intercambio endógeno de bienes y servicios que generan y distribuyen en el espacio comunal empresas de producción social comunitarias– como en lo político-administrativo, para la gestión de servicios comunitarios.

Ambos tipos de funciones de las comunas –socioproductivas y político/administrativas– demandan un amplio desarrollo de capacidades por parte de las comunidades lo cual exige, por un lado, la formación técnica de tales capacidades y, por otra parte, la iniciativa y compromiso para asumir los procesos productivos y participativos.

La reciente experiencia de promoción, creación y financiamiento de cooperativas entre los años 2002-2008 –en los cuales se registraron en la Superintendencia Nacional de Cooperativas alrededor de 320 mil cooperativas, se financiaron desde entes públicos unas 25 mil, y en la actualidad pudieran estar funcionando dificultosamente menos de 10 mil de estas asociaciones– nos demuestra que el exceso de financiamiento del Estado, el tutelaje gubernamental de las iniciativas y la improvisación en su organización no garantiza la sostenibilidad de estas organizaciones. Si las empresas comunitarias que serán promovidas en las comunas tienen similares procesos de creación, basadas exclusivamente en un financiamiento estatal de carácter partidista y clientelar, no podemos esperar ni verdadera participación comunitaria ni consolidación de tales empresas. El Estado nacional asfixiará la iniciativa comunitaria que se verá inhibida y tutelada por los recursos gubernamentales y por los entes y líderes políticos que los administran. No veremos autogestión comunitaria sino dependencia financiera del Estado, con el consecuente tutelaje que trae aparejado.

Una comuna como ente de autogobierno comunitario que no logre desarrollar capacidades

de gestión y administración porque su dinámica de organización y funcionamiento dependa no de las capacidades e iniciativas sociales y participativas de la población comunal, sino de las pautas que le marque un ente externo –ya sea estatal o partidista–, verá disminuidas sus posibilidades de desarrollo. Una parte importante de las experiencias de los consejos comunales que han visto mermar sus iniciales dinámicas de amplia participación comunitaria para darle paso a diferentes formas de control estatal y/o partidista de sus procesos, demuestra que sin un nivel de pluralismo en su conformación y en la autogestión básica de sus recursos, no habrá una real, vigorosa y sustentable participación en las comunas que se están creando, así cuenten con todo el apoyo político, jurídico y financiero posible.

Las experiencias productivas y de desarrollo local que se han consolidado y expandido en distintos espacios, por ejemplo en las zonas altas del estado Lara, demuestran que las comunidades pueden ser productivas y asumir la gestión de servicios comunitarios. Ello, siempre que puedan potenciar sus capacidades autogestionarias y desarrollar su estima, identidad e iniciativa para impulsar, desde su propia idiosincrasia y recursos básicos, los procesos de amplia participación comunitaria que le ofrezcan respuesta a sus necesidades y aspiraciones. El proceso de creación de comunas y del Estado comunal que actualmente se impulsa en el país parece enrumbarse en otra dirección.

Este proceso podría estar orientado por dos lógicas distintas. Una, inspirada en las aspiraciones de protagonismo comunitario, que busca que la organización y funcionamiento del Estado –y la administración de su voluminosa renta– puedan estar lo más cerca posible a las necesidades y aspiraciones de la comunidad para que esta pueda influir y hasta determinar sus decisiones. La otra lógica podría ser la de aquellos que consideran que el protagonismo comunitario debe concretarse en espacios territoriales específicos para la ejecución de obras y servicios que le sean asignados por el Estado nacional, por lo que se hace necesario crear entes comunitarios de carácter paraestatal adscritos a un ministerio y que cuenten exclusivamente con financiamiento gubernamental. Esta última lógica contraviene la experiencia histórica de participación que apunta hacia la autogestión, la pluralidad y la autonomía frente al Estado como vía para la consolidación de figuras organizativas de participación comunal.

\*Sociólogo. Miembro del Centro Gumilla en Barquisimeto.



ERICK S. MAYORA

Efectos de la tormenta Isaac en el oriente venezolano

# Cuando llega la *calma*

Inés María Aray\*



LUIS JOSÉ BOADA

El presente artículo pretende indagar el nivel de preparación que tienen las autoridades venezolanas y las organizaciones comunitarias para atender emergencias naturales. Lo hace a partir de una experiencia concreta: las consecuencias de la tormenta Isaac, a finales de agosto de 2012, en el estado Monagas

Los efectos de la tormenta Isaac se sintieron con mayor intensidad en países tales como Haití y otras islas del Caribe. Sin embargo, Venezuela también se vio afectada al encontrarse en la zona de convergencia intertropical (ZCIT), que influye en el clima venezolano determinando un periodo lluvioso y un periodo seco.

Sobre tal afectación nos detenemos en este trabajo con el propósito de evaluar el nivel de preparación que tienen las autoridades venezolanas y las organizaciones comunitarias para atender emergencias naturales.

Si recordamos los reportes que realizara el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inameh) para el día 23 de agosto de 2012 –día en que se registraron las mayores precipitaciones y ocurrieron los desastres naturales– el mismo daba el siguiente aviso:

La tormenta tropical Isaac, la cual se encuentra aproximadamente a 520 kilómetros de las costas del país y se desplaza hacia al oeste de Venezuela, afecta con precipitaciones débiles, moderadas y fuertes acompañadas de ráfagas de viento la Isla de Aves<sup>1</sup>.

Adicionalmente, el Inameh estimaba que con el paso de esta tormenta se presentaría en las regiones sur y llanos centrales una nubosidad con lloviznas y lluvias dispersas, mientras que *en el oriente y centro del país habría precipitaciones de moderadas a fuertes*. Por otra parte, de acuerdo con el pronóstico del mismo instituto en su portal web, el Distrito Capital tendría un cielo nublado, con lluvias y lloviznas dispersas, con tormentas eléctricas. La temperatura oscilaría entre 31° y 21°<sup>2</sup>.

## **BALANCE DE LA SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO ACOSTA DEL ESTADO MONAGAS**

En el oriente del país dicho pronóstico no solo se cumplió sino que fueron desmedidas las



LUIS JOSÉ BOADA



LUIS JOSÉ BOADA

precipitaciones. Específicamente en el estado Monagas los efectos fueron devastadores. En efecto, Monagas quedó incomunicado en todos sus puntos cardinales. El desbordamiento de los ríos Guarapiche, Amana, Guanipa y Tonoro incomunicó al estado por el norte con Sucre, por el sur con Bolívar, por el este con Delta Amacuro y por el oeste con Anzoátegui.

El Municipio más afectado fue Acosta, cuya capital es San Antonio de Capayacuár ubicada en un valle cercano a la represa El Guamo, a orillas del Río Colorado<sup>3</sup>. Más de cuatrocientas personas perdieron sus casas y/o sus enseres, además de quedarse sin vías de comunicación por más de una semana. Según informan pobladores de la zona, estas son las peores inundaciones ocurridas en el lugar desde 1948.

Las comunidades afectadas fueron: 1) *Tristé*, donde hubo seis familias afectadas, contabilizando 23 personas que sufrieron serios daños en sus viviendas y perdieron la mayoría de sus cosechas –su única fuente de sustento–; 2) *Campo Alegre*, donde hubo 16 familias afectadas, contabilizando 72 personas en situación de alto riesgo, quienes perdieron la mayoría de los conucos y siembras; 3) *Río Cocoyar*, una de las zonas más golpeadas, con cuarenta familias damnificadas que se traducen en 120 personas afectadas que, prácticamente, lo perdieron todo; 4) *Las Delicias*, donde hubo once familias (69 personas) afectadas, cuyas viviendas se encuentran en situación de alto riesgo; 5) *La Pica*, donde cincuenta familias (230 personas aproximadamente) quedaron incomunicadas, sin posibilidad de transportar ningún tipo de alimento, bebida y/o medicamento.

#### EL PAPEL DE LOS CONSEJOS COMUNALES

Frente a estos accidentes naturales que se presentan con mucha frecuencia en un país sin políticas públicas de previsión ante desastres naturales y de planificación rural y urbana, se consultó a una representante de la comunidad organizada para recoger sus impresiones.

Para Dávila Bermúdez, vocera del Consejo Comunal de El Samán, los líderes comunitarios pertenecientes a los consejos comunales de las zonas afectadas (principalmente los de Río Cocoyar y Tristé) trabajaron de manera coordinada, durante la crisis, con otros consejos comunales organizados y constituidos en el municipio, con la Misión Ribas, el Frente Francisco de Miranda, Pdvsa, la UPEL, el Ejército y las autoridades civiles locales y vecinas. La vocera señaló que “los consejos comunales fueron los que canalizaron las ayudas en esos puntos. Cada quien en su comunidad empezó a llamar a otros consejos comunales y a las distintas fuerzas vivas del municipio”.

El tener contacto directo con los líderes locales permitió canalizar las ayudas de manera más rápida. En este sentido, la prioridad se centró en atender a la persona, en satisfacer sus necesidades más inmediatas: medicina, agua, comida, ropa, entre otros. Otro tipo de atención, como por ejemplo la reconstrucción de las casas y la recuperación de las cosechas, implican un tipo de asistencia más especializada y tomará más tiempo implementar la asistencia respectiva.

Evidentemente, estas labores de reconstrucción y recuperación demandan el apoyo de las autoridades del Estado venezolano, que –tal y como lo sostiene la líder entrevistada– estuvieron abocadas a atender la emergencia.

#### ¿LECCIONES APRENDIDAS?

Ahora bien, según el testimonio de esta vocera comunitaria, las personas afectadas sabían, con antelación, que estaban en situación de riesgo. Pero al mismo tiempo nadie estaba preparado del todo para una emergencia de tal magnitud.

La experiencia dejó muchos aprendizajes para esta comunidad. Tales aprendizajes se pueden apreciar en los proyectos que se han planteado llevar a cabo: a) verificar si los terrenos donde se edificarán las nuevas casas son lugares aptos para construir, esto en aras de evitar nuevos desastres; b) Formar a las comunidades en materia

de prevención de desastres y enfrentamiento de situaciones de riesgo; c) seguir fortaleciendo la presencia de los consejos comunales porque ello permite dar una respuesta directa y cercana a las necesidades en este tipo de situaciones; d) promover el trabajo en equipo pues para los consejos comunales, trabajar para las personas afectadas fue una experiencia humana enriquecedora; e) impulsar la capacitación en manejo de recursos tanto materiales como humanos, con el fin de gestionarlos de manera óptima.

### DESPUÉS DE LA TORMENTA LLEGA LA CALMA

La calma que llega tras la tormenta es anhelada por quienes resultan afectados por ella. Pero hay otro tipo de calma que, aunque se presente después de la tormenta, lo que genera es angustia y mucha preocupación, es la calma que demuestran las instituciones del Estado para resolver los problemas profundos que generan los desastres naturales. El terremoto de Cariaco (Sucre) y la tragedia de Vargas son ejemplos de esa calma con la que se mueve el Estado venezolano, de esa limitación estructural de asumir efectivamente las consecuencias de este tipo de eventos naturales.

Una cosa es lo que los consejos comunales estén en capacidad de hacer frente a estas contingencias, y otra cosa muy distinta es que asuman las responsabilidades que le corresponden a las instituciones del Estado. Ciertamente los gobiernos no pueden controlar ni evitar sucesos naturales trágicos; sin embargo, está entre sus deberes, solo por mencionar algunos, el mantenimiento de las cabeceras de los ríos, el mantenimiento de puentes, autopistas y demás vías de comunicación, actuar frente a las fallas de borde; es decir, tienen la responsabilidad de desarrollar una adecuada y eficiente gestión de riesgos que abarque todos los momentos de un evento atmosférico (antes, durante y después). Nada de esto se ha hecho. Las aguas han vuelto a su cauce, las personas han retomado sus dinámicas cotidianas, la situación de riesgo sigue presente y las autoridades respectivas ausentes.

En Venezuela, en lo que a la ciudadanía se refiere, tenemos deficiencias para atender un desastre natural, carecemos de una cultura preventiva que nos permita responder de manera eficaz ante las crisis. La organización de algunas comunidades ha permitido responder positivamente como en el caso que acá hemos revisado; sin embargo, esto no es una generalidad. Muchos desastres pudieran minimizarse si existiese una política pública de planificación urbana y rural que evitara, por ejemplo, la construcción en zonas de alto riesgo.

Así pues, frente a la pregunta: ¿estamos preparados como colectivo para atender un desastre natural?, y luego de haber revisado el caso

de Monagas, tendríamos que responder, lamentablemente, que no.

A nivel de instituciones de Estado y de gobiernos locales, pueden y deben desarrollar un trabajo serio de prevención, que aún hoy está pendiente. Además, no existe una infraestructura que pueda soportar desastres naturales y no hay capacidad de respuesta efectiva (pronta y oportuna reubicación de damnificados o rápida recuperación de vías de acceso). ¿Cuántas escuelas, complejos deportivos, instituciones del Estado han visto alteradas sus lógicas al convertirse en refugios por tiempo indefinido? Eso habla de una incapacidad para dar respuestas adecuadas.

Esta experiencia positiva de la acción de los consejos comunales en la difícil situación presentada en el estado Monagas, en el mes de agosto, debe interpelar y conminar, al mismo tiempo, al Estado venezolano y a todas sus instituciones a ofrecer a las comunidades organizadas más y mejor formación de modo que su actuación pueda ser más efectiva y eficiente, pues ellas pueden canalizar prontas soluciones valiéndose del conocimiento profundo y privilegiado que tienen de las personas y de los procesos que se dan en sus propias comunidades.

\* Coordinadora del Programa FOCO (Fortalecimiento de la Organización Comunitaria), región Oriente.

### NOTAS

- 1 Cfr. Informe: *Escenarios esperados para la temporada de lluvias 2012*, INMH (2012).
- 2 Cfr. <http://www.lmmeteoven.org/huraven.html>
- 3 Cfr. RAMÍREZ, Juan José (1985): *Monagas y su saber tradicional*.

Comportamiento de la demanda mundial de petróleo

# Venezuela debe apostar por la estabilidad

Félix Rossi Guerrero\*



REUTERS/CARLOS GARCIA RAWLINS

Un precio superior a cien dólares, que es la política aplicada por el Gobierno venezolano, perjudica el crecimiento económico mundial provocando una serie de reacciones que obstaculizan aumentos en esa demanda

Nuevas tecnologías, conservación, precios elevados, fuentes alternas de energía y un crecimiento económico limitado serían las variables que están afectando la demanda mundial de petróleo en la actualidad. La tendencia hacia un aumento menor y hasta una posible reducción en un futuro ha sido pronosticado por la Exxon-Mobil<sup>1</sup> en lo que se refiere al mercado de Estados Unidos, todavía el más grande del mundo, el más importante para Venezuela y con una demanda estimada en 18,7 millones de barriles diarios para este año.

Ahora bien, en la revista *SIC*<sup>2</sup> el que escribe pronosticó una demanda mundial de 105 millones de barriles diarios para el 2030, un aumento de veinte millones, respecto al 2010. La estimación es casi idéntica a la registrada por la OPEP<sup>3</sup>. Ambos pronósticos suponen un aumento promedio anual de casi un millón de barriles diarios (0,9%) y un crecimiento económico anual de 3,5 por ciento para el período 2010-2030.

Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional son las más leídas internacionalmente y constan de distintos escenarios: el escenario *base* ha estimado un crecimiento económico del 3,6% para 2013 (comparado con 3,3% en 2012) que resultaría en un aumento en la demanda mundial de petróleo de 1,1 millones de barriles diarios. Otro escenario supone un aumento de 50% en el precio del petróleo: el crecimiento económico solo sería del 2,3% y el aumento en la demanda mundial de 340 mil barriles diarios.

En realidad, para que la demanda mundial de petróleo crezca a una tasa anual del 1% (equivalente a casi un millón de barriles diarios) se necesitaría un crecimiento económico de casi 4% anual en el PIB mundial, posibilidad que luce remota. Esto se debe, en parte, al aumento exagerado e injustificado en el precio del petróleo en los últimos diez años (el petróleo marcador tipo WTI aumentó de un promedio de 26 dólares por barril, en 2001, hasta 95 dólares en 2011), lo que ha impulsado la conservación y el ahorro energético, ha contribuido al desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos descubrimientos,

ha reducido el crecimiento económico y ha afectado negativamente la demanda de petróleo.

Todo esto no ha pasado desapercibido a muchos países productores de la OPEP y a los grandes países consumidores. Los países productores con abundantes reservas no pueden ser indiferentes a posibles bajas en la demanda; mientras, los países consumidores están conscientes que un bajo crecimiento económico puede tener consecuencias políticas muy serias causando aumentos en el desempleo, por ejemplo. Así, los altos precios fueron finalmente presionados mediante una oferta mayor (la producción OPEP ha sido la más alta desde el año 2008 con unos 2 millones de barriles diarios por encima de la cuota acordada). El resultado fue una baja en el precio superior a veinte dólares por barril en menos de tres meses, desde un precio promedio de 106 dólares en marzo, hasta 82 dólares para mediados de junio. Pero, la llegada de un invierno riguroso y problemas geopolíticos impulsaron el precio del WTI hasta 96 dólares para comienzos de 2013.

En todo caso, según la Exxon-Mobil, la demanda mundial de petróleo ya habría sido definitivamente afectada y su crecimiento promedio anual hasta el año 2040 no sería superior al 0,7%, o equivalente a unos 640 mil barriles diarios<sup>4</sup>, lo que supone una disminución anual de unos 360 mil barriles respecto a pronósticos anteriores. Para esta compañía, el petróleo continuará siendo la principal fuente de energía en el año 2040, pero que ocurrirá una baja importante, hasta 16 millones de barriles diarios en la demanda de Estados Unidos (estimada en unos 19 millones para 2012). Esto último sería causado por un gran aumento en la eficiencia energética y por un mayor consumo de biocombustibles. Además, las importaciones de este país (estimadas en unos 10 millones de barriles diarios en 2012) descenderían en unos 3 millones de barriles para 2040, al ser reemplazadas por el petróleo *nuevo* procedente de las *lutitas* (o *shales*), cuya producción aumentaría hasta 2,5 millones de barriles diarios para 2020 (de unos 840 mil barriles en 2012).

Una baja en la demanda y en las importaciones de Estados Unidos no significa que este país se convertirá en autosuficiente como ha sido insinuado por algunas fuentes (aún estaría importando unos 7 millones de barriles diarios en 2040). Pero tampoco debe ignorarse esta posible tendencia. En realidad, la presencia de petróleo venezolano en Estados Unidos continúa siendo importante —lo que ha sido reconocido por el Gobierno actual que ha mantenido sus refinerías a través de Citgo— aún ante los rumores continuos de posibles ventas (la *Energy Information Administration*, EIA, ha calculado las importaciones de crudo y productos venezolanos a Estados Unidos en 919 mil barriles diarios en 2011 comparadas con 1,4 millones de barriles diarios en 2006;

pero el consumo de Estados Unidos fue de 20,7 millones en el 2006 y de 18,8 millones en el 2011).

Por otra parte, la llamada *diversificación* en las exportaciones del petróleo venezolano a un mercado como China (que ya estaría recibiendo unos 500 mil barriles diarios) criticada por algunos, se considera aquí algo positivo. Al fin y al cabo, China ha aumentado su consumo de petróleo en casi 5 millones de barriles diarios en el período 2001-2011, mientras su producción doméstica solo subió en 780 mil barriles. Según *B.P Statistical Review*, el aumento en el consumo de China ha sido equivalente al 45% del total mundial en el período 2001-2011. Para 2012 se estimó un aumento en el consumo de China de 340 mil barriles diarios respecto al 2011, equivalente al 41% del aumento mundial. Si bien la tasa de aumento ha disminuido, este mercado continúa siendo el más dinámico de todos, así que una presencia creciente del petróleo venezolano debería considerarse algo lógico. China hasta estaría construyendo refinerías con las características necesarias para procesar crudo pesado venezolano.

En cambio, el autor de este artículo no está de acuerdo con la política de precios del Gobierno actual que tiene cierto parecido con aquella de 1980 que causó la caída de la demanda (7 millones de barriles diarios entre 1980 y 1984) y la caída de los precios (de 41 dólares por barril a 15 dólares). Se ha sugerido que la OPEP establezca una banda de precios entre ochenta y 120 dólares con la intención de que los precios se ubiquen por arriba de cien dólares. Nuevamente parecería imponerse el criterio *a corto plazo* de otros tiempos, que un país con las reservas de Venezuela no debería adoptar. Según información pública, Venezuela posee las reservas de petróleo más abundantes del mundo (superiores a Arabia Saudita) así que debería favorecer una demanda de petróleo estable y con aumentos por el período más largo posible. Pero se ha demostrado que un precio superior a cien dólares perjudica el crecimiento económico mundial provocando una serie de reacciones más o menos relacionadas entre sí, que obstaculizan aumentos en la demanda mundial. Si la OPEP decide establecer una banda de precios, ésta no debería ser muy superior a ochenta dólares por barril. De otro modo se corre el riesgo de que *la famosa reserva de la Faja se quede en el subsuelo*.

\*Ingeniero petrolero.

#### NOTAS

- 1 *El Nacional*, 09/05/2012.
- 2 ROSSI, F. (2011, Enero-febrero) "Venezuela y el mercado petrolero". En: revista *Sic* 731, Caracas, Venezuela, pp. 42-45.
- 3 World Oil Outlook, 2010.
- 4 *El Nacional*, 19/05/2012.

### MALA PRÁCTICA POLICIAL

El pasado viernes 18 de enero, a las 7:00 am, damnificados de diferentes refugios de Caracas trancaron la principal arteria vial de la ciudad (y una de las más importantes del país), la autopista Caracas-La Guaira, a la altura del antiguo peaje, en Catia.

El grupo conformado por hombres, mujeres y niños se lanzó a la arteria vial para exigir respuesta ante su problema habitacional, siempre dejando bien claro su respaldo al presidente Chávez. Trancaron la vía en ambos sentidos. Inmediatamente se formaron sendas colas.

No tardó en llegar un grupo de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Aproximadamente a las 7:30am, y sin establecer ningún tipo de negociación, el contingente de la PNB formó un cordón y comenzó a repeler a los manifestantes.

Ante la arremetida, los ánimos se caldearon, las mujeres comenzaron a gritar y a forcejear con los funcionarios policiales. Sorprendió ver a varios integrantes de la PNB agredir verbalmente a los manifestantes, golpearlos y patearlos sin importar que tuviesen a niños en brazos, todo muy parecido al *viejo modelo policial*.

Varias cosas habría que acotar acá. Las personas estaban ejecutando una *manifestación ilegal* según lo previsto en nuestro marco legal, pues está prohibido trancar totalmente las

arterias viales del país. Sin embargo, la actitud de los manifestantes no era violenta y evidentemente la acción pretendía establecer un diálogo con las autoridades competentes para que les resolvieran su problema de vivienda. Además, la presencia de niños en este tipo de manifestaciones también está restringida por las leyes, según explicaron posteriormente algunos funcionarios policiales.

Ahora bien, cabe preguntarse: ¿Las irregularidades cometidas por un grupo de manifestantes justifican la actuación irregular de un cuerpo policial que, además, intenta ser bandera del *nuevo modelo policial* venezolano? Si los padres incurrían en una falta al llevar a un niño a una manifestación de ese tipo, ¿eso faculta al funcionario policial para agredir a estos niños?

Tomando como marco el nuevo modelo policial impulsado por instituciones como el Consejo General de Policía (CGP) y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), esta conducta de algunos funcionarios debe ser rechazada y denunciada.

Durante la formación de los funcionarios de la PNB se puede constatar el esfuerzo que hacen muchos docentes para formar a estos hombres y mujeres en materia de seguridad ciudadana y derechos humanos. Además, una de las novedades en materia de formación policial está en la aplicación del *uso progresivo y diferenciado de la fuerza* (UPDF). Estas técnicas están formuladas, según ha explicado en varias oportunidades el comisario Pedro Tan (del CGP), con el propósito de garantizar la integridad física y el respeto de los derechos humanos a todas las personas involucradas en situaciones conflictivas.

El UPDF comprende un conjunto de técnicas que deben emplearse de acuerdo a la actitud mostrada por los ciudadanos en conflicto. Ese empleo

siempre será progresivo y diferenciado y se aplicará bajo el principio o criterio de proporcionalidad.

Estas nociones básicas del UPDF fueron obviadas durante el control de la manifestación antes mencionada. Es lamentable que, mientras se invierten ingentes cantidades de dinero del Estado en la formación de los nuevos funcionarios, algunos oficiales salgan a la calle a renovar viejas prácticas policiales. Las autoridades pertinentes deberían invertir menos tiempo en actos proselitistas y más tiempo en pensar cómo hacer para que el *nuevo modelo policial* no se quede solo en papel y termine devorado por las polillas.



PSUV

La organización comunal

# Un poder popular que no se traduce en mayor participación

Tulio Alberto Álvarez\*

Lejos de promover fórmulas alternativas que permitan la revisión del funcionamiento del sistema político venezolano, la propuesta del Estado comunal socialista constituye un muro de contención a cambios estructurales; además, una regresión del proceso de descentralización

**D**ebo confesar que al presentar estas reflexiones sobre las comunas y el Estado popular pueden aflorar ciertos prejuicios por la coyuntura política del país y la desfiguración institucional que se sufre. Sin embargo, quiero optar por la confianza en la potencialidad humana y la valoración de la riqueza cultural que está involucrada en el proceso creador de las comunidades organizadas. Esta materia es un buen ejemplo de cómo se produce el encuadramiento jurídico de un fenómeno social y político.



MPPEE

**La idea de un poder popular, porque hasta la fecha no pasa de una propuesta sin ensayo, no es admitida con el valedero argumento de su inadecuación con el diseño organizativo previsto en la Constitución de 1999.**

Al establecer la justa entidad del concepto poder popular de acuerdo con la reciente legislación venezolana, estoy obligado a revisar algunos problemas relacionados con la inserción de mecanismos de participación en el sistema constitucional venezolano. Específicamente, creo relevante resaltar cómo se ha tratado de identificar este modelo de participación con una determinada ideología política; y la desfiguración que produce tal intención. De manera que, bajo la premisa del respaldo a formulas superiores de descentralización y desestatización, fijaré algunos parámetros para que esos cambios se correspondan con la organización del Estado previsto en la Constitución de 1999.

El rechazo de sectores y grupos a la innovación y el cambio no es una actitud que pueda ser calificada como extraña al funcionamiento de la sociedad. Por una parte, la experiencia nos demuestra que existe un alto grado de justificación a tal resistencia porque el resultado de las iniciativas, plenas de improvisación y de segundas intenciones, generalmente refleja un saldo negativo; pero también, debo advertir, en el campo del derecho existe la tendencia a mantener el *status quo*, casi como se mantiene un dogma o se defiende una creencia.

El espíritu humano no es pasivo frente al derecho. No puede serlo porque mujeres y hombres reaccionan, por experiencia propia o ante la observación de su aplicación a los otros, de acuerdo a un determinado sentido de justicia que

se encuentra sembrado en sus conciencias. Se trata de una valoración muy particular que no responde a definiciones o normas técnicas; es el sentido intuitivo del obrar honesto y del rechazo al mal o, si bien es cierto que tal conducta no es necesariamente la regla, el temor a la sanción. Es el sentido común actuante, tan distinto a la forma en que una buena parte de los juristas se aplican en el conocimiento del derecho sin estimar mejores posibilidades.

En esa búsqueda por el ideal de justicia muchas veces los mismos juristas quedan a la zaga de los aires que impulsan los cambios. No se acepta que el carácter mutable del derecho sea propio de una sociedad en evolución y la crítica a la racionalidad del derecho positivo es vista como un acto revolucionario. Pero no podemos asumir el riesgo de privilegiar, en todo momento y en todo lugar, una verdad ideal por sobre una realidad empírica en la que funcionan las instituciones y se desenvuelve la sociedad. Es el justo equilibrio, tan esquivo a la solución de los conflictos sociales, el deseo que motiva el desarrollo de la temática del poder popular.

Esta es la aclaratoria previa al desarrollo de una propuesta de organización que ha sido rechazada sin mayor debate o discusión. La idea de un poder popular, porque hasta la fecha no pasa de una propuesta sin ensayo, no es admitida con el valedero argumento de su inadecuación con el diseño organizativo previsto en la Constitución de 1999. Pero surge la duda, ¿ciertamente existe absoluta contradicción entre la propuesta de un poder popular y el proyecto inacabado de 1999? Si fuera así, ¿basta tal argumento como único criterio de rechazo?

#### **EL MARCO INSTITUCIONAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999**

Aun cuando existen formas típicas de organización que constituyen modelos en torno a los cuales puede ser ubicado el sistema constitucional de cada país, el tremendo impacto de los condicionamientos sociales, políticos, económicos, históricos y los otros de orden meta jurídico, confieren una especificidad que, generalmente, se compendia en la Constitución. Por ello, cada Estado se constituye en un caso único, dispar y heterogéneo.

Chevalier advierte que las formas instituidas singulares no constituyen más

... lo que me lleva a concluir que lo comunal debe entenderse en el ámbito de la participación política, marca indeleble que imprimió el autor de la Constitución de 1999. No debería tratarse de la sustitución dirigida al vaciado competencial de estados y municipios...

que un primer nivel de aproximación del hecho institucional por lo que el análisis debe necesariamente salir del campo cerrado de cada institución en aras de una visión de conjunto. Y lo hace para resaltar que las instituciones no son autónomas en lo que se refiere a la posibilidad de afectación por elementos externos ya que forman parte de un sistema estratificado y coherente. Así utiliza el término *arquitectura institucional* para resaltar la conexión de las formas instituidas, en sus propias palabras: “Ellas [las instituciones] constituyen porciones o fragmentos indisociables, están indisolublemente ligadas las unas con las otras”<sup>1</sup>.

Lo cierto del caso es que todo orden esta institucionalizado a través de procesos sociales y la regulación normativa es la lógica subyacente en el funcionamiento institucional. En palabras más simples, en toda sociedad, en forma natural, surgen normas regulatorias de comportamiento; así como el orden, en sí mismo, requiere de un principio de autoridad que lo mantenga. En la visión de sistema, la institución se convierte en la categoría básica de análisis. Por otra parte, cabe aquí la advertencia, ya en el plano urbano de los barrios, sobre la diferenciación entre las acciones organizadas y las organizaciones autóctonas que surgen en las comunidades, léase en este caso como comunas institucionalizadas<sup>2</sup>.

El poder público encuentra una primera concreción de índole territorial, dada la forma de Estado federal consagrada en el texto fundamental. Puede entonces afirmarse la existencia de un poder público distribuido en su rama nacional, estatal y municipal. Ahora bien, esos órganos desarrollan funciones en ejecución de las atribuciones que les son conferidas en un primer nivel por la Constitución como texto esencial de organización política y, adicionalmente, por la legislación orgánica que desarrolla y complementa el cuadro institucional de la República.

#### **REFORMA LEGISLATIVA DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PODER POPULAR**

La Constitución de 1999 no contempla en su estructura un poder popular, ni siquiera lo menciona, como tampoco utiliza el término socialismo para definir el modelo económico ideal que debe promover el Estado venezolano. En

cuanto al término comuna o lo comunal, sí existe una referencia en el artículo 184.5 relacionándolo con la posibilidad de creación legislativa de:

...mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: (...) 5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengan participación.

Todo esto en el marco de *un Estado federal descentralizado* que “se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad”.

Lo que resulta claro es que, desde la perspectiva de la regulación constitucional, la ejecución de este mecanismo de descentralización a favor de las comunidades organizadas se enmarca dentro de un sistema de distribución de competencias del poder público, en niveles territoriales, en los que solo se incluye el nacional, estatal y municipal; lo que me lleva a concluir que lo comunal debe entenderse en el ámbito de la participación política, marca indeleble que imprimió el autor de la Constitución de 1999. No debería tratarse de la sustitución dirigida al vaciado competencial de estados y municipios sino que, siguiendo la lógica del mecanismo de transferencia que estaba prevista en el artículo 137 de la Constitución de 1961, materializada con el agregado de la transferencia de servicios en la reforma del 28 de diciembre de 1989 y reeditada en la disposición contenida en el artículo 157 de la Constitución de 1999, se circunscriba o limite a la transferencia de los servicios comunales.

El vaciado competencial entendido como nueva geometría del poder era parte sustancial de la reforma constitucional sancionada por la Asamblea Nacional en noviembre de 2007 que, de acuerdo con la propia síntesis de su exposición de motivos estaba dirigido, entre otros aspectos a “dejar atrás la democracia representativa para consolidar la democracia participativa y protagónica”.

*Si los miembros de esas instancias no acceden a la vocería por la vía democrática electoral, si no existe pluralismo y si, lejos de una real descentralización, existe un control del poder central sobre esas instancias, la careta democrática se cae irremediabilmente y se deja ver la desfiguración autoritaria.*

ca; donde se contemple la insurgencia del poder popular como hecho histórico necesario en la construcción de la sociedad socialista del siglo XXI” y una nueva “geometría del poder”.

Pero ese proyecto fue rechazado por el pueblo en el referéndum del 7 de diciembre de 2007. La alternativa a la derrota política fue utilizar el control institucional de manera que, en el momento final, a punto de fenecer el periodo constitucional 2005-2010, la Asamblea Nacional dictó apresuradamente una normativa que, no por ello, deja de presentar coherencia interna y sentido de sistematicidad en línea al fin perseguido. Esto al margen de consideraciones sobre la armonización con el marco constitucional, ya que el paquete de leyes tiene el mismo contenido y dirección de la reforma desechada. El menú incluyó la aprobación de los siguientes textos:

- Ley Orgánica del Poder Popular.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.
- Ley Orgánica de las Comunas.
- Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.
- Ley Orgánica de Contraloría Social.

Previamente, en el 2006, se había sancionado la Ley de los Consejos Comunales, reformada y elevada al rango de ley orgánica en el año 2009. Este esfuerzo estuvo complementado con la modificación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ley de Reforma de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública y, lo que resultó en usurpación de competencias a la nueva Asamblea Nacional que se instalaría el 5 de enero de 2011, una *Ley que autoriza al presidente de la República para dictar decretos con rango, valor y fuerza de ley en las materias que se delegan*<sup>4</sup>.

#### **ENTIDAD DEL PODER POPULAR DESDE LA PROPUESTA DE ESTADO COMUNAL SOCIALISTA**

Lo quiero destacar como premisa básica de este artículo, el paquete legislativo anteriormente relacionado, constitutivo de la propuesta de Estado comunal socialista, se desarrolla como propuesta alternativa al Estado constitucional regulado en la Constitución de 1999. Esta afirmación no pretende objetar la idea de una organización comunal como mecanismo de participación política; al

contrario, valido todo esquema descentralizador que persiga acercar a las comunidades organizadas la solución directa de sus problemas.

Una de las claves que puedo utilizar para verificar la bondad de la propuesta está en su congruencia con el principio básico de efectiva representación política. Me explico. A pesar de todos los esfuerzos por desechar el principio de democracia representativa en una artificial contradicción con la democracia participativa, el sufragio sigue siendo un mecanismo inherente a la esencia de cualquier democracia, presente en la tradición constitucional venezolana desde la Constitución de 1811. La evolución política ha demostrado la necesidad de establecer mecanismos de participación pero, tal planteamiento no puede borrar el hecho de que sin democracia representativa, considerada como obligado estadio y presupuesto histórico, puede verificarse una democracia participativa.

Aquí no caben manipulaciones verbales, la soberanía popular se ejerce directamente por el pueblo en la medida que funciona un mecanismo que refleje la toma de las decisiones políticas por parte de aquel y, hasta el momento, a pesar de los avances de la tecnología, el voto libre sigue marcando la pauta. El Estado comunal socialista queda al desnudo al basarse en una manipulación del artículo 5 de la Constitución ya que “la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público”; pero esto no significa la eliminación de la representación política en la conformación de los *autogobiernos comunales*. Si los miembros de esas instancias no acceden a la vocería por la vía democrática electoral, si no existe pluralismo y si, lejos de una real descentralización, existe un control del poder central sobre esas instancias, la careta democrática se cae irremediabilmente y se deja ver la desfiguración autoritaria.

La intencionalidad subyacente en la propuesta de Estado comunal socialista se aleja del objetivo de promoción comunitaria y se constituye en estrategia de concentración de poder en el trayecto del autoritarismo al totalitarismo. El conflicto planteado se puede presentar esquemáticamente oponiendo los supuestos en la forma siguiente:

**Como su nombre lo delata, el Estado comunal socialista transfigura una forma de organización política, signada por el pluralismo y libertad de acuerdo con la dogmática del Constituyente de 1999, en un aparato ideologizado que favorecería el control total sobre la sociedad.**

### Propuesta de Estado Popular

Esquema de cambio estructural	Objetivo	Mecanismo de participación política
Transformación de la forma de Estado constitucional al Estado comunal-socialista		Impulsar la participación política con base a la autogestión
Contradicción con los niveles territoriales estatal y municipal	Base constitucional	Autogestión inmanente en el preámbulo y el artículo 70 de la Constitución
Revisión de la Constitución	Procedimiento	Mecanismo legislativo con base a la reforma del poder municipal

Analicemos algunos de los elementos que reflejan el cortocircuito sistémico entre el paquete legislativo aprobado en el mes de diciembre de 2010 y el Estado constitucional consagrado en la Constitución de 1999:

1. Anulación fáctica del municipio como nivel autónomo de organización territorial lo que se ve impulsado por la desnaturalización del mecanismo de transferencia consagrado en el artículo 184 de la Constitución federal<sup>4</sup>. Basta con la enumeración tentativa de las instancias del poder popular para el *ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo* que edifican el Estado comunal socialista, para tomar nota del problema: consejos comunales, comunas, ciudades comunales, federaciones comunales, confederaciones comunales<sup>5</sup>.

2. Como ya indiqué, no se define un método alternativo a la representación política para la conformación del autogobierno comunal, lo que implica contradicción con el artículo 6 de la Constitución federal. Y aquí cabe alegar que la normativa regulatoria de los consejos comunales establece en los artículos 4.6 y 11 que los voceros de esa instancia son electos por asambleas de ciudadanos con toda la carga de sospecha que implica el control del poder central sobre el proceso.

Contradicción lógica en el marco de un esquema de participación política que se dice inspirado en la búsqueda de niveles de consciencia en la organización del pueblo y el control ejercido por el poder central desde un ministerio con competencia en materia de participación ciudadana.

El paquete legislativo desfigura la forma política democrática, necesariamente pluralista, al incluir la definición de un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno en una sociedad socialista que ni siquiera aparece como enunciado general en el texto constitucional.

Contraste de las instancias del poder popular con las instituciones municipales y los mecanismos de participación política consagrados en el artículo 70 de la Constitución federal. Adicionalmente, debo recordar que tales instancias adquieren personalidad jurídica mediante el registro ante el Ministerio del Poder Popular de las Comunas de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Popular lo que, unido a la circunstancia del vacío normativo sobre la elección de los voceros de tales instancias, refleja la vocación de la propuesta.

### CONCLUSIONES

A) La propuesta de poder popular contenida en el paquete legislativo anteriormente mencionado no se traduce en la transformación del Estado venezolano en función de una comunidad superior de participación.

B) Los mecanismos de transferencia de competencia previstos en el paquete legislativo no se corresponden con la transferencia de servicios contemplada a favor de las comunidades organizadas prevista en el artículo 184 de la Constitución federal.

C) No se puede promover la participación ciudadana a costa del proceso de descentralización a favor de estados y municipios.



ERICK S. MAYORA



CANALDENOTICIA.COM/VE

**El paquete legislativo desfigura la forma política democrática, necesariamente pluralista, al incluir la definición de un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno en una sociedad socialista que ni siquiera aparece como enunciado general en el texto constitucional.**

D) Como su nombre lo delata, el Estado comunal socialista transfigura una forma de organización política, signada por el pluralismo y libertad de acuerdo con la dogmática del Constituyente de 1999, en un aparato ideologizado que favorecería el control total sobre la sociedad.

E) Lejos de promover fórmulas alternativas que permitan la revisión del funcionamiento del sistema político venezolano, las objeciones y sospechas que proyecta la propuesta de Estado comunal socialista constituye un muro de contención a cambios estructurales; además, una regresión del proceso de descentralización y desestatización necesarios para una profundización de la idea democrática.

F) La vía legislativa no es la idónea para establecer una modificación de la magnitud que implica el Estado comunal socialista. A esto se debe añadir que, de existir una Constitución económica delineada en la carta fundamental de 1999, la forma de producción socialista constituye una imposición ideológica inaceptable por otra vía que no sea la revisión de la Constitución.

G) En definitiva, aún queda pendiente una propuesta integradora y pluralista que implique la transformación del Estado venezolano en función de una comunidad superior de participación.

\*Magíster en Historia. Doctor en Derecho.

#### NOTAS

- 1 Jacques Chevalier, *L'Analyse Institutionnelle*, p. 18. Jacques Chevalier, *L'Analyse Institutionnelle*. En el trabajo colectivo *L'Institution* Centre Universitaire de Recherches Administratives et Politiques de Picardie. Paris: Presses Universitaires de France. Traducción del autor de este artículo.
- 2 En este punto debe revisarse el trabajo de Pedro Trigo, *La Cultura del Barrio*. 2ª Edición. Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2008, p.p. 121 y ss. Comparto la tesis de la movilidad natural de la comunidad sobre la base de la satisfacción de las necesidades básicas y asiento la obligación del Estado de promover la participación en el cumplimiento de objetivos peculiares mediante las organizaciones del barrio y las organizaciones en el barrio, estas últimas entendidas como agentes externos. Se trataría del fortalecimiento de las primeras mediante la instrumentalización de las segundas.
- 3 En lo que se refiere a esta ley habilitante, quiero advertir que, aun cuando se eliminó el criterio contenido en la Constitución de 1961 que limitaba la materia de delegación a lo económico y financiero, y que en el artículo 203 de la Constitución de 1999 no existe expresamente establecido un parámetro temporal, considero que extender los poderes de la habilitación de una legislatura a otra es inconstitucional.
- 4 Para profundizar la diferencia entre transferencia de competencia y transferencia de servicios recomiendo revisar los trabajos que publiqué sobre el tema: "La Intervención de Servicios en el Marco de la Reversión del Proceso de Descentralización". Publicado en el N° 134 de la *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela*, correspondiente al año 2009 aunque apareció efectivamente en el mes de enero de 2010; "Ha Fallecido, Trágicamente, el Federalismo Venezolano". *HUMANITAS, Revista de la Facultad de Teología de la UCAB*, N° 14 correspondiente a los meses julio-diciembre del año 2010 aunque apareció efectivamente en el mes de junio de 2011; y *Leyes sobre Distrito Capital y del Área Metropolitana de Caracas* [Trabajo Colectivo]. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2009.
- 5 Por lo demás, aquí se puede encontrar la razón del diferimiento táctico en la ejecución del *paquete* ante la resistencia que desde el seno mismo del régimen se puede producir. La preponderancia de alcaldías vinculadas al *Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)* hace de los alcaldes militantes de ese partido eventuales víctimas de ese *gobemar obedeciendo* consagrado en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Popular; y estos pueden crear conflictos por el vaciado competencial, precisamente en una coyuntura electoral.

La construcción del Estado socialista comunal

# Un proyecto que avanza al margen de la Constitución

Jesús María Casal\*



ARCHIVO GUMILLA

Retóricamente se intenta preconizar una generación y ejercicio del poder de abajo hacia arriba, pero el modelo propugnado en realidad presenta un eje constituido por el poder presidencial

Venezuela vive un proceso político complejo que puede ser analizado desde distintas aristas. Más aún, estimamos que el proyecto en desarrollo posee muchas contradicciones y carece de homogeneidad y de simetría respecto de un determinado modelo teórico o histórico político-económico. La dinámica institucional del país no escapa a esa complejidad, pero pueden ser enunciadas las grandes líneas de la evolución institucional.

Dicho brevemente, nos hallamos ante la instauración de un orden político-institucional diferente al previsto en la Constitución formalmente vigente. Un orden que, si bien procura no romper explícitamente con esa Constitución, la ha ido dejando de lado paulatinamente. En sustitución del diseño constitucional del poder y de la visión constitucional sobre las relaciones del Estado con los ciudadanos se está erigiendo, en un plano fuertemente declarativo o retórico y en menor grado práctico, el llamado Estado comunal o Estado socialista comunal.

Las leyes dictadas para establecer esta modalidad de Estado lo definen como una *forma de organización político-social*, y las ideas claves sobre las cuales se levanta son la del poder popular o el apoderamiento comunal; el socialismo en la vida cotidiana y en todas las esferas del quehacer social; la socialización de los medios de producción, al menos de los básicos o estratégicos; y la oficialización de una nueva escala de valores ético-sociales. Se persigue la multiplicación de núcleos sociales de politización, articulados en redes mayores que en último término se adscriben al Poder Ejecutivo. Ello contrasta, por supuesto,

Algunos sectores de la oposición habían contribuido, al irrumpir gravemente contra el orden constitucional en abril de 2002, al quebrantamiento de la institucionalidad, pero el menoscabo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela venía en desarrollo desde diciembre de 1999 y siguió su curso.

con lo dispuesto en una Constitución que garantiza el pluralismo político y los derechos humanos que le están asociados, y que asegura la libertad económica, sin perjuicio de la intervención estatal que sea necesaria para preservar ciertos bienes jurídicos normalmente contemplados en la misma Constitución. Además, el Estado socialista comunal propende a la reducción de la significación de las entidades territoriales estatales y municipales previstas en la Constitución, cuya existencia y autonomía es inherente a la definición del Estado como federal y descentralizado.

### **DE LA CONSTITUCIÓN FACHADA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA IDEOLÓGICO ALTERNATIVO**

#### **LA CONSTITUCIÓN FACHADA**

Desde diciembre de 1999, después de la aprobación en referendo de la vigente Constitución, se socavaron las bases de la democracia constitucional, formalmente proclamada, lo que implicó esencialmente la anulación de los controles y equilibrios institucionales y la progresiva negación del pluralismo político. La conquista de la institucionalidad, puesta al servicio de una fracción política, allanaba el camino para avanzar en el proceso revolucionario. La Constitución seguía siendo útil como factor de legitimación del ejercicio del poder y como muestra de una regulación del poder público y de los derechos humanos acorde con la de las mejores democracias e incluso modélica en algunos aspectos. Ella permitía ocultar las intenciones últimas de una buena parte de los promotores del proyecto político y servía de mascarón de proa, que restaba ímpetu a las opiniones de quienes advertían sobre el régimen autoritario que estaba echando raíces.

El uso de la Constitución como simple instrumento formal de legitimación tiene sus límites y pronto empezó a translucirse el personalismo autoritario oculto tras el manto constitucional, especialmente cuando la falta de independencia del Poder Judicial se hizo notoria y el Tribunal Supremo de Justicia se decantaba cada vez más como un actor probubernamental. El aumento del número de magistrados previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y la designación de los nuevos miembros con criterios eminentemente par-

tidistas, en diciembre de 2004, era signo palmario de esta evolución. Algunos sectores de la oposición habían contribuido, al irrumpir gravemente contra el orden constitucional en abril de 2002, al quebrantamiento de la institucionalidad, pero el menoscabo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela venía en desarrollo desde diciembre de 1999 y siguió su curso.

La Constitución pervivió como fachada pero se esperaba el momento propicio para soltar amarras respecto de ese orden constitucional de valores, y la victoria electoral de Hugo Chávez en los comicios presidenciales de diciembre del 2006 lo proporcionó. Al conocerse los resultados electorales, Chávez declaró que el pueblo había votado por el socialismo bolivariano y días después aludió en acto público al Proyecto Nacional Simón Bolívar, aún no presentado formalmente pero definido en sus líneas esenciales, el cual conduciría a la implantación del socialismo; hizo énfasis en la necesidad de una ley habilitante y anunció su intención de proponer ante la Asamblea Nacional una serie de reformas a la Constitución<sup>1</sup>. Ello fue ratificado en su discurso de toma de posesión del 10 de enero de 2007. Allí señaló que entonces terminaba *un periodo de transición* y comenzaba una *nueva era*. Una de sus notas distintivas sería, junto a la nueva geometría del poder, “la explosión creadora revolucionaria del poder comunal”<sup>2</sup>.

### **LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2007 Y SU RECHAZO MEDIANTE REFERENDO**

El Proyecto de Reforma Constitucional presentado por el Presidente a la Asamblea Nacional en agosto de 2007 y su ampliación y sanción por esta misma significaban la instauración de un Estado centralizado en lo político-territorial y monocolor en lo ideológico que, sin embargo, en el plano retórico no abandonaba totalmente la idea formal del Derecho y de la supremacía constitucional, ello porque se quería seguir obteniendo legitimación a través del Derecho.

No será posible entrar en los pormenores del Proyecto de Reforma Constitucional. Baste con recordar que los dos grandes propósitos de este, de acuerdo con el discurso pronunciado por el presidente de la República ante la Asamblea Nacional con motivo de su presentación, estribaban en la extensión de la revolu-

**Sin embargo, la fuerza normativa de la Constitución de 1999 era ya tan escasa como estrecha fue la diferencia entre los votantes partidarios y los opuestos a la reforma, a lo que se añadía la elevada abstención, sobre todo en las filas del chavismo...**

ción al campo de la sociedad y en la profundización del socialismo en lo político y económico-social.

Esta doble finalidad del Proyecto no era apreciable a primera vista en todo su articulado, el cual en buena medida estaba orientado a introducir modificaciones en reglas concernientes a la organización de los poderes públicos, pero aquella era la idea transversal o modular del texto propuesto. La nueva geometría del poder, que pretendía reemplazar a la actual división político-territorial, se apoyaba en dos nociones esencialmente sociales o sociológicas, como lo son la de ciudad y la de comuna; las comunas serían las *células sociales del territorio*, integradas por las comunidades, las cuales a su vez representarían el “núcleo territorial básico e indivisible del Estado Socialista Venezolano” (art. 16). Las comunidades, las comunas y las ciudades eran igualmente, dentro de la propuesta, los conceptos a partir de los cuales se levantaría la noción de poder popular (art. 136), y en los que se afincaban los consejos comunales y otros consejos del poder popular, los cuales serían expresión de un derecho a la participación política que se quería condicionar a la construcción del socialismo (art. 70). La promoción, organización y registro de estos consejos sería competencia del Poder Nacional (art. 156, num. 35). De esta forma, la organización territorial se hubiera convertido, por mandato constitucional, en una vía de penetración ideológica en las bases sociales, destinada, de manera algo velada pero indubitable, a la transformación social que correspondería a esta segunda etapa de la revolución. Una prueba de ello era el artículo 168 del Proyecto, según el cual a nivel local se debía promover “la participación ciudadana a través de los Consejos del Poder Popular y de los medios de producción socialista”.

Esos dos grandes propósitos, a los cuales hay que sumar la reelección presidencial indefinida (o continua), puesta al servicio de aquellos, eran reiterados en el documento ampliamente difundido como la Exposición de Motivos del Proyecto, que introducía una perspectiva temporal y de gradualidad en el análisis. Según la Exposición de Motivos, el Proyecto de Reforma era solo un instrumento para acelerar la transición al socialismo, que llevaría muchos años e implicaría la adopción de medidas adicionales, respaldadas en la Reforma, la cual

podría ir acompañada de ajustes constitucionales ulteriores. Dicha transición presupondría un cambio de mentalidad y de valores, previsiblemente precedida de una ruptura generacional. La ampliación del horizonte temporal de la presidencia de la República era considerada una pieza clave del proceso<sup>3</sup>.

#### **LA ENCRUCIJADA PLANTEADA POR EL RECHAZO POPULAR DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

El Proyecto de Reforma Constitucional sancionado por la Asamblea Nacional fue rechazado en referendo popular el 2 de diciembre de 2007, lo cual colocó a sus promotores en una encrucijada: respetar integralmente el resultado del referendo, lo que suponía dejar de lado las propuestas contenidas en el Proyecto de Reforma que entrarían en contradicción con las disposiciones de la Constitución de 1999; o seguir adelante con ellas pero por vías subrepticias.

Lo primero era lo exigido por la Constitución y por los principios democráticos, pero se situaba a contracorriente del proceso de vaciamiento de la normatividad constitucional que hasta ese momento se había llevado a cabo. El fracaso del Proyecto de Reforma en el referendo del 2 de diciembre del 2007 representaba ciertamente un obstáculo singular para la insistencia en sus contenidos, dado que al impedimento de tipo normativo (art. 345 de la Constitución) se sumaba otro asociado a la voluntad expresada por el pueblo en ejercicio de la soberanía, cuyo desconocimiento implicaba para el chavismo cruzar una frontera que hasta entonces no había sobrepasado, al menos abiertamente: la democracia electoral. Sin embargo, la fuerza normativa de la Constitución de 1999 era ya tan escasa como estrecha fue la diferencia entre los votantes partidarios y los opuestos a la reforma, a lo que se añadía la elevada abstención, sobre todo en las filas del chavismo, ante lo cual Chávez decidió seguir adelante, quemando las pocas naves aún flotantes de la conexión, así fuera formal, con la constitucionalidad y dando una peligrosa señal de disposición a ignorar un resultado electoral que pusiera seriamente en riesgo la revolución.

En favor de esta segunda opción militó seguramente, junto a lo ya señalado, una apreciación política gubernamental que consideraba al referendo sobre la Reforma Constitucional como una con-

**La desconstitucionalización en marcha está abriendo camino a un orden de valores contrario a la Constitución de 1999 y en buena medida a la idea misma de Constitución. Ese orden ideológico se justifica a sí mismo y solo admite límites desde la propia política no desde el Derecho.**

tienda de cuyo desenlace podía depender la aceleración de la revolución, nunca su abandono, moderación o paralización. Esta valoración política probablemente también alcanzaba a la Constitución: antes del referendo sobre la reforma no había una normatividad constitucional efectiva y el rechazo popular de la reforma no iba a resucitar una Constitución ya casi desahuciada a causa de su sistemático incumplimiento. Desde la perspectiva del Gobierno nada había cambiado tras el 2 de diciembre de 2007, simplemente se había perdido la oportunidad de catapultar el proceso en marcha. De esta forma, la derrota de la propuesta de Reforma Constitucional implicaba de todas formas, aunque luzca paradójico, terminar de sepultar la Constitución de 1999 y la idea misma de Constitución como límite al poder.

#### **LA INFILTRACIÓN PATOLÓGICA Y EL DESPLAZAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999: HACIA EL ESTADO SOCIALISTA COMUNAL**

La experiencia venezolana de los últimos años se suma a la de las naciones que han sufrido el desmantelamiento de la institucionalidad democrática merced a su socavamiento por los supremos detentadores del poder. Se trata de episodios trágicos para las democracias, en los que un liderazgo catapultado por el apoyo popular alcanza espacios de poder desde los cuales las estructuras constitucionales, particularmente las instancias de control, son primero neutralizadas y luego puestas al servicio del orden político naciente. Desde el interior del orden político de la democracia constitucional se impulsa, pues, su socavamiento y adulteración, por medio no de su abierta negación sino de su reorientación o relectura, en la cual la legitimación política electoral y los objetivos sociales invocados por las autoridades pretenden justificar la remoción de las garantías jurídicas efectivas, de los equilibrios políticos y de la idea misma de limitación del poder por el Derecho.

La técnica que caracteriza estos procesos es la de la infiltración en las estructuras constitucionales de contenidos patológicos que en un primer momento adormecen la institucionalidad y la capacidad de reacción de las propias fuerzas sociales para luego, o paralelamente, proceder a ocuparla, a atarla irremisiblemente y a convertirla finalmente en un actor clave de la dominación política. Así pues,

la estrategia planteada para la transición al socialismo del siglo XXI no supone derogar formalmente la Constitución de 1999, sino mantenerla como instrumento de legitimación y al mismo tiempo como soporte del proceso parasitario que terminará vaciándola de contenido.

La desconstitucionalización en marcha está abriendo camino a un orden de valores contrario a la Constitución de 1999 y en buena medida a la idea misma de Constitución. Ese orden ideológico se justifica a sí mismo y solo admite límites desde la propia política no desde el Derecho.

Existe un orden ideológico reconocible que está guiando la actuación de las autoridades, al margen de la Constitución, cuyos rasgos fundamentales estaban reflejados en el Proyecto de Reforma Constitucional del 2007 y están recogidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y en distintos instrumentos normativos ya aprobados. Dicho Plan preconiza, en lo político, la *democracia protagónica revolucionaria*<sup>4</sup> y, en lo económico, el *modelo productivo socialista*<sup>5</sup>. En este contexto se dictaron las leyes del poder popular promulgadas en diciembre de 2010. Este Plan de Desarrollo pretende ser sustituido por un segundo plan socialista, cuyos fundamentos se encuentran en el programa de gobierno presentado por Hugo Chávez durante la última campaña electoral presidencial. Uno de los grandes propósitos de este programa es la transición al socialismo y la radicalización de la democracia participativa y protagónica, lo cual se traduce en el objetivo de consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Este programa de gobierno asume resueltamente el derrotero de construir lo que puede denominarse el Estado comunal o el Estado socialista comunal.

El Estado socialista comunal integra tres componentes básicos del orden político que se está imponiendo: el modelo productivo, la organización socio-territorial, y el poder popular como fuente alternativa de legitimación política. La principal idea directiva del Estado socialista comunal estriba en la imbricación establecida entre esos tres elementos, junto a otros que no se hacen visibles en la fórmula. La legitimación política se procura desde las comunidades, fundamentalmente mediante la conformación de los consejos comunales y la



ERICK S. MAYORA

**De entrada se suscita una contradicción con la Constitución, desde la óptica del pluralismo político, cuando la ley subordina la actividad de los consejos comunales, de las comunas y de las demás organizaciones de base del poder popular a la construcción del socialismo.**

elección de sus voceros en asamblea de ciudadanos, lo cual realza la importancia de ese nivel de organización, que desemboca en la comuna, definida como *espacio socialista*<sup>6</sup>, que es fundamental dentro de la nueva *geopolítica nacional*<sup>7</sup> o geometría del poder. Al mismo tiempo, este nivel comunitario de participación política está asociado al modelo productivo denominado socialista, a través de las empresas de producción social u organizaciones socio-productivas y de la propiedad social, la cual está llamada a absorber todos los medios de producción<sup>8</sup> o al menos los estratégicos y básicos<sup>9</sup>. Un cuarto elemento del régimen político-económico en curso, que la fórmula del Estado socialista comunal o de la democracia protagónica revolucionaria pretende ocultar, teniendo ella en este sentido algo de fachada, es el dominio por el poder central, en cabeza del presidente de la República, de todo el engranaje del circuito de legitimación que agrupa al poder popular, al nivel territorial comunitario y a la economía socialista<sup>10</sup>.

Dicho Estado socialista comunal no es compatible con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, porque ella postula al pluralismo político como principio fundamental (art. 2), lo cual se contrapone al intento de hacer política y jurídicamente vinculante una determinada visión de las relaciones entre la persona y el Estado, entre la iniciativa privada o empresarial y la intervención estatal, más aún si se tiene en cuenta que según esa visión lo individual es degradado a una posición subalterna.

La Constitución consagra un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia (art. 2), por lo que no serían admisibles políticas puramente liberales que supriman o minimicen la protección social para los más débiles o abandonen los programas destinados a procurar una igualdad de oportunidades en medio de una sociedad en la que el punto de partida es tan dispar en distintos órdenes. Pero también ampara la libertad económica y la iniciativa privada (arts. 112 y 299). Los agentes económicos privados no son un cuerpo extraño dentro del sistema socioeconómico de la Constitución ni un mal necesario aceptable en una fase de transición hacia el estatismo o colectivismo. Son más bien actores fundamentales e imprescindibles de ese sistema constitucional.

Adicionalmente, la irrupción del poder popular a través principalmente de las asambleas de ciudadanos, de los consejos comunales y ahora de las comunas está discurriendo en buena medida al margen de los cauces constitucionales. De entrada se suscita una contradicción con la Constitución, desde la óptica del pluralismo político, cuando la ley subordina la actividad de los consejos comunales, de las comunas y de las demás organizaciones de base del poder popular a la construcción del socialismo<sup>11</sup>.

A lo anterior se suma el menoscabo del federalismo como forma de organización político-territorial del Estado venezolano (arts. 4, 6, 157 y 158). Los consejos comunales no son simples formas asociativas privadas, sino figuras híbridas que tienen algo de eso pero que al mismo tiempo funcionan como instancias de gobierno local, cuando reciben recursos que originalmente se destinaban a los estados y municipios para atender, en conexión con el Ejecutivo nacional, intereses o necesidades que con frecuencia se solapan con la esfera de ejercicio de las competencias de esas entidades político-territoriales. Las comunas, por su parte, son definidas por la Ley Orgánica de las Comunas como entidades locales, por lo que deberían inscribirse en la estructura del poder público municipal, pero dicha ley las sitúa en paralelo a la organización territorial del poder prevista en la Constitución. Todo esto implica un desplazamiento de funciones desde esas entidades autónomas político-territoriales hacia espacios supuestamente comunitarios ligados al Ejecutivo nacional.

*El Derecho, como verdadero límite para los gobernantes y no como simple formalización de las relaciones de poder existentes, es imprescindible para el desarrollo democrático de los pueblos.*

Adicionalmente, la génesis democrática de las autoridades de los estados y municipios es indudablemente superior a la de los voceros de los consejos comunales o los miembros de los órganos de las comunas, al surgir aquellas siempre del sufragio directo y de procesos electorales abiertos y competitivos organizados por el Consejo Nacional Electoral, con todas las garantías establecidas constitucionalmente. Por otro lado, la plausible idea del empoderamiento comunal resulta negada por las facultades del Poder Ejecutivo nacional en materia de registro, control y financiamiento de instancias del poder popular, así como por la normativa referida a los distritos motores de desarrollo y a los ejes estratégicos de desarrollo territorial.

El despliegue del Estado comunal se traduce, pues, en una férrea centralización y en una merma del significado del voto a nivel municipal y estatal, en detrimento de los principios democráticos y de la distribución constitucional del poder. Esto último se hace especialmente patente en la normativa legislativa y sobre todo reglamentaria del Consejo Federal de Gobierno, que prevé incluso la transferencia de competencias desde las distintas entidades territoriales a las organizaciones de base del poder popular por decreto presidencial<sup>12</sup>, y que contempla la concurrencia entre todas ellas para la asignación de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, de acuerdo con los lineamientos de un sistema de planificación altamente centralizado. A lo cual se suma la emisión del Decreto Ley de carácter Orgánico para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras Atribuciones<sup>13</sup>.

Los consejos comunales deberían ser expresión libre de la sociedad organizada, en toda su diversidad, y las comunas, entidades locales autónomas, enmarcadas en el poder público municipal y desligadas del Poder Ejecutivo nacional. Las leyes del poder popular tratan en buena medida de camuflar la conexión de estas estructuras con el Poder Ejecutivo nacional, pero este es un pilar difícil de ocultar en la ingeniería del nuevo Estado socialista comunal. Retóricamente se intenta preconizar una generación y ejercicio del poder de abajo hacia arriba, pero el modelo propugnado en realidad presenta un eje constituido por el poder presidencial, sobre el cual gravitan las distintas manifestaciones del denominado Estado comunal.

Finalmente, la erosión de la institucionalidad democrática de la que los venezolanos estamos siendo testigos y víctimas debe ser contrarrestada mediante el uso de los cauces constitucionalmente establecidos. Urge reconstitucionalizar al país para dotar al proceso político del marco jurídico que asegure el pluralismo y los derechos fundamentales. El Derecho, como verdadero límite para los gobernantes y no como simple formalización de las relaciones de poder existentes, es imprescindible para el desarrollo democrático de los pueblos.

\*Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB.

#### NOTAS

- 1 <http://www.aporrea.org/ideologia/n88913.html>.
- 2 <http://vulcano.wordpress.com/2007/01/11/discurso-de-hugo-chavez-en-su-toma-de-posesion>.
- 3 <http://www.analitica.com/media/9949568.pdf>
- 4 Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista, pp. 14 y ss.
- 5 Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista, pp. 20 y ss.
- 6 Artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (publicado en Gaceta Oficial N° 39.382, del 9 de marzo de 2010, reimpresso por errores materiales según Gaceta Oficial N° 39.416, del 4 de abril de 2010, y reformado en dos oportunidades, según Gaceta Oficial N° 39.655, del 13 de abril de 2011 y N° 39.924, del 17 de mayo de 2012); y artículo 5 de la Ley Orgánica de las Comunas (publicada en la Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario, del 21 de diciembre del 2010).
- 7 Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista, p. 27.
- 8 *Idem*, p. 9.
- 9 Artículos 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y 8, numeral 14, de la Ley Orgánica del Poder Popular (publicada en la Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario, del 21 de diciembre de 2010).
- 10 A estos efectos es bastante ilustrativa la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (publicada en Gaceta Oficial N° 39.335, del 28 de diciembre de 2009).
- 11 Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- 12 Artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.
- 13 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras Atribuciones, publicado inicialmente, con la denominación de "Proyecto de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras Atribuciones" en la Gaceta Oficial N° 6.079 Extraordinario, del 15 de junio de 2012, y luego reimpresso, por error material, en la Gaceta Oficial N° 39.954, del 28 de junio de 2012.

**CRISIS PENITENCIARIA:  
OTRA TRISTE PÁGINA**

Faltando pocos días para culminar el primer mes del año, una nueva y triste página se escribió en la historia penitenciaria del país. El 25 de enero se presentó una situación violenta en el Centro Penitenciario de la Región Centro-occidental, mejor conocido como Uribana, que dejó decenas de reclusos muertos. El panorama es confuso y, a ciencia cierta, no se conoce lo que sucedió.

El Estado asegura que en el suceso perecieron 58 reclusos y un funcionario de la Guardia Nacional, y que 95 internos resultaron heridos. Otras organizaciones suministran datos diferentes. El Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), por ejemplo, asegura que en el hecho murieron 61 reclusos, un Guardia Nacional y un visitante; y que además resultaron heridos 120 privados de libertad.

Las autoridades del Ministerio para el Servicio Penitenciario y del Ejército venezolano procedieron a la evacuación plena del Centro, trasladando a la población reclusa a diferentes cárceles del país. Un grupo de más de 200 privados de libertad fue trasladado nuevamente a Uribana mientras las autoridades resolvían su situación, pues fueron rechazados por la población penal de los internados a los que habían sido llevados.

Este lamentable suceso es una muestra más de la compleja crisis penitenciaria que se vive en Venezuela. Pareciera que nadie puede tomar el debido control de lo que sucede en nuestras cárceles y surgen, entonces, indicios de situaciones que denotan acciones inapropiadas por parte del Estado.

Pareciera que, en medio de la desesperación, la tan pregonada acción humanista y consona con los derechos humanos quedara doblegada a la idea de *mano dura* como vía de control. Aunque no se conoce con exactitud lo que pasó en Uribana, muchas voces han respon-

sabilizado directamente al Estado venezolano.

Y responsabilidades directas tiene según lo establecido en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se señala el deber que tiene el Estado de garantizar “un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos”.

**HACINAMIENTO CARCELARIO**

Además de los *dimes y diretes* sobre las responsabilidades de este hecho puntual ocurrido en Uribana, el suceso puso de manifiesto otras realidades, conocidas ya por los venezolanos, pero que dificultan cada vez más nuestro panorama penitenciario.

Con la clausura de Uribana, el tercer centro cerrado desde que fue inaugurado el Ministerio para el Servicio Penitenciario, la situación de hacinamiento ya existente en los centros de reclusión ha empeorado.

Solo en diez de las 31 cárceles existentes en el país se encuentran reclusas 30 mil 669 personas; es decir, 64% de la población penal venezolana. Los números son alarmantes. Algunos ejemplos: en el Centro Penitenciario de Aragua (capacidad: 750), en el Internado Judicial de Tocuyito (capacidad: mil 200) y en la Penitenciaría General de Venezuela y el Internado Judicial de San Juan de Los Morros (capacidad: mil 100 entre los dos) existen más de 4 mil reclusos.

A pesar de todo lo que ha sucedido en los últimos años en el ámbito penitenciario, de los más de 800 reclusos fallecidos desde julio de 2011 hasta la fecha, del cierre de cárceles y de la falta de construcción de otras, el porcentaje de hacinamiento nos lleva a pensar que la crisis penitenciaria aún no ha tocado fondo. ¿Estarán las autoridades respectivas conscientes de ello?

La voz de las comunidades

# “Sí es posible hacer una convivencia distinta”

Lecgisia Torres\*



Soraya Medina.

LECGISIA TORRES

Para Soraya Medina, una emprendedora comunitaria del estado Mérida, detrás de la violencia hay mucho dolor, mucha frustración, falta de reconocimiento, de valoración. “Cuando nos damos cuenta de que podemos ser otras personas, de que podemos perdonar, ahí empieza el cambio”

Con un optimismo que contagia, Soraya Medina, docente desde hace muchos años, desarrolla un trabajo comunitario junto a su compañero de vida, Pablo Kaplún, en una organización llamada Geografía Viva. Trabajando en escuelas y comunidades del estado Mérida, descubrieron que el cuidado del ambiente es importante, pero debe ir de la mano del afecto.

Así que esta emprendedora comunitaria ha descubierto que la promoción de los afectos tributa al cuidado del ambiente y al mejoramiento de las relaciones interpersonales en distintos ámbitos de la vida. “Nuestra organización pretende hacer ver a la persona que tiene derecho a vivir en paz, que puede comunicarse de manera distinta, con respeto y amor con todo lo que la rodea, incluso con sus semejantes”, sostiene Medina.

**—¿Cómo fueron tus inicios en la actividad comunitaria?**

—Comenzamos a trabajar con la familia desde antes de la fundación de Cecodap (1984), en el barrio El Ciprés, en Caricua. Iniciamos con un grupo de animadoras comunitarias, que cuidaban niños y niñas en sus casas. Con ellas se inició una formación a través del Centro Permanente de Aprendizaje, un programa de la Universidad Simón Rodríguez, que acredita un proceso formativo a través de la experiencia y la discusión con un grupo pequeño de interesados en un área determinada.

Se les brindaba orientación para que obtuvieran herramientas para el trabajo con los niños y niñas en edad preescolar. Entre los acompañantes de este proceso se encontraban los fundadores de Cecodap: Oscar Misle y Fernando Misle. De esta manera, dichas mujeres se formaron como animadoras comunitarias. Este grupo conformó el Cecap (Centro Comunitario de Atención Preescolar) ahí en la zona. Si vas al Ciprés encuentras a las chicas trabajando, hasta sus hijas trabajan allí. Así comenzó toda mi experiencia comunitaria.

-¿Qué pasó luego?

-Luego se funda Geografía Viva (1987), que inicia su trabajo abordando la problemática ambiental. Nosotros observábamos que los niños y las niñas desarrollaban un vínculo con los animales, con las plantas... y esos vínculos eran afectivos, pero a la vez observábamos que en sus relaciones con los padres, los maestros y los compañeros de clase no se daba esta afectividad, y es entonces cuando surge Geografía Viva, con el fin de sembrar afectos.

Trabajando con el proyecto P.A.S. (Participamos por un Ambiente Sano) se estableció una metodología donde se articulaban los niños y los adolescentes, los padres con las autoridades municipales. Desde la escuela, los estudiantes abordaban una problemática ambiental de su comunidad, proponían soluciones y las manifestaban a las autoridades. Se formaban como contralores de la gestión ambiental. Cuando los niños tomaban el derecho de palabra en la alcaldía, las autoridades se comprometían a apoyar las propuestas de los educandos.

En una oportunidad la Escuela *21 de Noviembre*, ubicada en Los Llanitos de Tabay, en el Municipio Santos Marquina, ganó un concurso ambiental propuesto por el BCV. Esta escuela planteó la implementación del uso del bolso ecológico en los comercios. Los padres apoyaban a sus hijos en las investigaciones y se vinculaban con el proyecto. Allí nos interesamos en trabajar con los padres, especialmente para fomentar el diálogo y las manifestaciones de afecto en la familia.

Tuve la oportunidad de estudiar en España el tema de la mediación familiar; ahí vimos muchas cosas: cómo darle herramientas a la familia en la mediación de conflictos, la participación de los niños en un conflicto, etcétera. Me interesé en la Pedagogía Sistémica y comprendí que en el trabajo de los niños, si no se trabaja la familia, estamos trabajando con una pata coja.

Ahora estamos trabajando en las escuelas con los padres; lo hacemos con más intensidad. No estamos dando un taller y ya, lo que estamos buscando es que los padres puedan vivenciar su propia experiencia pasada, que muchas veces la olvidan porque hubo mucho dolor, mucha tristeza. La idea es fortalecer ese vínculo de padre e hijos, para fortalecer esa primera red social del niño y para fortalecer así la familia.

-¿Con Geografía Viva se dedicaron a dictar talleres sobre familia en las escuelas donde funcionaba P.A.S.?

-Al compartir con los padres, que acompañaban a los niños a los programas de radio sobre el ambiente, nos enteramos de la problemática en la crianza de sus hijos, entonces les brindamos orientación sobre cómo relacionarse con ese adolescente, cómo comunicarse con ese niño que, en un momento dado, no quiere hablar.

En las reuniones de padres, los ponemos a reflexionar sobre las modas de su adolescencia, la música que les gustaba a ellos y cómo se relacionaban con sus padres. Cuando ellos caen en cuenta de que actúan igual que sus hijos, les damos herramientas para una mejor comunicación. Es una experiencia muy interesante porque permite tomar conciencia de que la adolescencia es una etapa de evolución humana.

A los talleres que se iniciaron con cinco o seis personas, después de un tiempo llegaron a asistir más de cincuenta padres, porque se estableció un vínculo afectivo. Ha sido un trabajo desde la comunidad hacia la escuela. Los padres han entendido que sus hijos necesitan de su apoyo y por eso requieren herramientas para comunicarse mejor.

-En tu trabajo con las familias has observado de cerca la violencia familiar. ¿Qué opinas de esta situación que afecta a varios hogares venezolanos?

-Creo que ese es uno de los problemas más fuertes que tenemos. Hay que estar conscientes de que vivimos una violencia estructural; generalmente no nos damos cuenta de la violencia que estamos proyectando, una violencia que traemos con nosotros mismos pero que estamos viendo solamente en el otro. La violencia, que está metida en todas partes, la vemos como algo normal y esto es una de las cosas más graves de nuestra sociedad; está como metida en la sangre, parece que la lleváramos en los tuétanos...

Nos hemos dado cuenta de que tenemos que formar a los padres para que el cuidado de los niños no esté basado en el maltrato, en la vejación, en la humillación... Yo creo que esa es la mayor tarea por hacer. Un niño que crece con la violencia va a tener altas probabilidades de ser una persona violenta con sus compañeros de clase, con su pareja, con sus hijos, y así sucesivamente, generando toda una cadena de violencia.

Este problema tiene múltiples factores, no podemos decir que la única causa está en la familia. Lo comunitario es clave, pero lo que se pueda hacer en este ámbito puede quedar muy corto si no tomamos conciencia del problema en general. Faltan políticas locales y regionales para desarrollar un trabajo efectivo y mancomunado sobre la convivencia pacífica. Pero hay más. Los padres son violentos por miedo. Cuando uno les pregunta por qué les pegan a sus hijos, ellos responden que lo hacen para que no caigan en las drogas, para que no tengan malas juntas, para que no se les escapen de las manos.

Esta situación la podemos cambiar con el diálogo, la afectividad, aprendiendo a dar un abrazo. El sentir y hacer sentir que su hijo es amado. El amor no es solo lavarle la ropa o dejarle la comida lista; es muy importante la sobadita en



GEOGRAFÍA VIVA

la cabeza, decirle al niño que siempre vamos a apoyarle, pase lo que pase.

La afectividad es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo humano. Darles la posibilidad a los muchachos de contar sus propias historias, de hablar de la vida, de las cosas que les pasan en la escuela, en la calle –sin hacer juicios–, es un gran paso en la dinámica de la comunicación familiar.

**–En las escuelas en las que le ha tocado trabajar, ¿cómo ha visto la situación de la violencia?**

–A veces los educadores no se dan cuenta que son violentos con los niños; nos llaman para dictar un taller a estudiantes porque son violentos y, cuando estamos en un consejo de docentes buscando alternativas a la violencia, descubrimos que los mismos docentes son muy violentos entre ellos.

**–¿Por qué un padre o un maestro decide buscar herramientas para mejorar las relaciones en su entorno?**

–Porque entra en un proceso de toma de conciencia de sí mismo, ese es el verdadero cambio. Detrás de la violencia hay mucho dolor, mucha frustración, falta de reconocimiento, de valoración, y cuando nos damos cuenta de que podemos ser otras personas, de que podemos perdonar, de que podemos reconocer en nosotros a alguien capaz de hacer las cosas de otro modo, ahí empieza el cambio que se requiere.

**–¿Cómo podemos mejorar nuestras relaciones familiares?**

–Es necesario actuar en distintas áreas. Debemos fortalecer los vínculos con la escuela, con los amigos de nuestros hijos, los padres deben establecer acuerdos para no contradecirse. Sí es posible hacer una convivencia distinta, sí es posible abrirse al diálogo, pero debemos esforzarnos un poquito por ese abrazo, por la palabra asertiva, por el pensamiento positivo hacia las

demás personas, por dar un poco de fe y esperanza en cada situación que vivimos en la casa. Todo esto es clave para una mejor convivencia.

**–En el Seminario Internacional *Abriendo puertas al amor y al buen trato*, al que asistieron docentes y comunidad en general, se sentía una energía positiva entre los asistentes. ¿Tenemos esperanza en la construcción de una convivencia pacífica?**

–La clave es justamente eso, el amor; el amor mueve barreras. Sí hay esperanzas. Claro que es posible una familia diferente, una educación diferente. Nosotros hemos aprendido de lo que hemos traído culturalmente, del maltrato, de la humillación, pero expresando nuestras emociones con consciencia, estaremos cambiando patrones.

Nuestros padres hicieron lo que estaba en su mano hacer pero, sin arrogancia, nosotros podemos hacer cosas diferentes. Pepa Hornos tiene un libro que se titula *Educando al amor* donde hace referencia a eso, a educar nuestra afectividad, a ver cómo hacemos para que la forma de relación sea el amor y no la violencia.

En el seminario hablamos de la *Cadena de favores*, que no es más que estar conscientes de los favores que recibimos y de la necesidad de hacer favores. Así se va sembrando esa semillita del tratar bien al otro, del hacer bien al otro, y esta va creciendo muchas veces sin darnos cuenta.

Al cierre de esta amena conversación, Soraya llena su bolso de proyectos, visitas y jornadas con las que intenta convencer a todo aquel que se le cruce en el camino de que, con amor, es posible construir la convivencia pacífica que todos queremos. Nada ni nadie le quita de la cabeza la certeza de que el *buen trato* tiene el poder necesario para mejorar las relaciones en la familia, en la escuela y, por ende, en nuestras comunidades, posibilitando así esa sociedad justa y fraterna por la que trabajan tantos venezolanos.

\*Coordinadora del Programa FOCO (Fortalecimiento de la Organización Comunitaria), región Andes.

Cultura militar permea varios ámbitos de nuestra sociedad

# Militarización de la juventud en Venezuela

Rafael Uzcátegui\*



AVN

La Unefa ha incrementado su matrícula en 9.200% desde el año 2004, contando hoy con 230 mil estudiantes en todo el territorio nacional. Este esfuerzo de inclusión universitaria tiene como contraparte que los estudiantes reciben una educación militarizada

El pasado 2 de diciembre, en los núcleos Maracay, Barquisimeto y Ciudad Bolívar de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (Unesr), parte de la comunidad académica y representantes de consejos comunales acudieron a la convocatoria para discutir el *II Plan Socialista 2013-2019*. Como afirma la nota de prensa, la discusión coincidió en varios puntos; uno de ellos, extraño para el observador ajeno, la creación de las milicias universitarias. Una extraña paradoja, de esas que inundan la política venezolana contemporánea, ha transformado uno de los principios fundamentales del movimiento estudiantil de la década de los 80 y 90: mantener a las policías y fuerzas armadas fuera de los recintos educativos. Las referidas milicias universitarias son parte de una política, amplia y progresiva, de militarización de la sociedad venezolana, con especial foco en los jóvenes.

La conformación de estas milicias se ha realizado especialmente en las universidades de autonomía restringida. Los llamados *consejos estudiantiles* presentes dentro de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) han declarado con insistencia su voluntad de organizarlas. La Universidad donde se ha experimentado un mayor crecimiento ha sido, precisamente, un antiguo centro educativo de las Fuerzas Armadas hoy reconvertido para aceptar estudiantes *civiles* dentro de sus aulas. La Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (Unefa) ha tenido un fabuloso incremento de 9.200%<sup>1</sup> desde el año 2004, contando hoy con una matrícula de 230 mil estudiantes en todo el país. Este esfuerzo de inclusión universitaria tiene como contraparte que los estudiantes reciben una educación militarizada con diferentes ritos propios de un cuartel, como por ejemplo, saludar según la tradición castrense. Por otra parte la Unefa se muestra orgullosa de contribuir con 13 mil estudiantes a la milicia bolivariana<sup>2</sup>.

Mientras los movimientos de mujeres en todo el mundo sostienen que los ejércitos forman parte de las estructuras que hacen posible el patriarcado, la ministro que preside el Ministerio

de la Mujer, María León, hace ingentes esfuerzos por interiorizar sus lógicas en las mentes de las mujeres jóvenes. En la alocución presidencial con motivo del Día de la Mujer en el año 2009, el primer mandatario exhortó la creación de los cuerpos de milicias especializados de mujeres. Cuatro meses después la ministro León anunció la juramentación de mil 200 integrantes del Cuerpo Combatiente de Mujeres.

El contexto que hace posible esta permanente apelación a la conformación de grupos militarizados es el despliegue de la llamada *guerra de cuarta generación* como política de Estado. Según esta lógica, el Gobierno bolivariano es víctima de una confabulación internacional que, tarde o temprano, se resolverá con una invasión militar de potencias extranjeras, las cuales contarán con el apoyo de personas y organizaciones dentro del país y que solo podrá ser enfrentada por ciudadanos convertidos en soldados de un hipotético *ejército del pueblo*. La gobernabilidad, en esta lógica, es fruto del permanente estado catártico de movilización propio de los conflictos bélicos, donde los contrarios deben ser sometidos mediante el uso de la violencia simbólica o real.

Reinterpretando la ecuación de Clausewitz, la política sería la continuación de la guerra por otros medios. Bajo esta forma de pensar se entienden los conflictos sociales; bajo la lógica del antagonismo amigo-enemigo; la difusión de los supuestos peligros de la pluralidad, sugiriendo que la diversidad promueve división y traición; la estrategia del uso del diálogo como imposición y no como negociación; la afirmación de que los problemas son generados por los actores y no por los hechos que los generan; la primacía de la violencia –cualquiera de las conocidas– como herramienta de resolución de conflictos, entendiendo *la victoria* solo como eliminación o humillación del otro.

En el marco de esta lógica, se responde a las acciones de protesta que llevan adelante algunos grupos o actores sociales. El supuesto delito de *violación de zona de seguridad* es una de las acusaciones habituales para los líderes sociales y populares criminalizados por realizar manifestaciones pacíficas en el país. Para el año 2011 Provea, ONG de derechos humanos, denunció la existencia de 2 mil 400 casos de personas sometidas a juicios por haber participado en una manifestación, la mayoría de estas personas eran jóvenes líderes campesinos, sindicales o estudiantiles.

La realización de sistemáticas campañas de desprestigio contra los críticos de la gestión gubernamental ha tenido como objetivo la deshumanización de los actores que el Estado define como sus contrarios. Deshumanización es un proceso psicosocial donde un ser humano llega a percibir a otro como *no humano*, lo cual permite que pueda eliminarlo o agredirlo sin las inhibiciones morales que, en condiciones nor-

males, impiden los actos de violencia entre iguales. En consecuencia, las agresiones contra seres *no vivos* –o despojados de su humanidad– son percibidas como normales, inevitables, merecidas y justificadas, obteniendo, sus victimarios, reconocimiento social por su acción.

Todos los anteriores elementos se encontraban en las piezas publicitarias realizadas por la llamada *guerrilla comunicacional*, los grupos de propaganda electoral creados por la jefe de gobierno del Distrito Capital, Jacqueline Faría, en abril de 2010. El proyecto, constituir unidades de 25 jóvenes estudiantes de educación media, declaró su voluntad de enfrentar lo que el presidente Chávez llama *hegemonía comunicacional* de los medios privados. Los adolescentes fueron juramentados frente a los símbolos patrios, y provistos de indumentaria militar con estética de las guerrillas latinoamericanas. Es difícil establecer si fue por las críticas recibidas o por la efervescencia propia de las iniciativas bolivarianas, lo cierto es que los pioneros endógenos no prosperaron.

El Gobierno bolivariano ha realizado esfuerzos en materia educativa; sin embargo, tales esfuerzos han estado aparejados por el deseo de adoctrinar a los alumnos según los postulados del socialismo bolivariano. A contracorriente del pensamiento crítico generado por el proceso educativo –la posibilidad de que cada individuo pueda pensar por sí mismo–, la homogeneización de las mentes según el paradigma del *hombre nuevo* está presente en las diferentes iniciativas de escolarización. De esta manera, ciertos referentes de conducta se jerarquizan como los únicos y valederos, desde personajes hasta formas de relación con los demás. Una de las aristas de la revigorización del mito bolivariano entre nosotros es la reafirmación del deber ser de los hombres venezolanos. La masculinidad que se desprende del culto a Bolívar es del tipo *bélica* o *guerrera*, una proyección de los valores de patriotismo y valentía encarnados por el Libertador, en ese interesado relato de la historia del país como una mecánica sucesión de próceres y victorias militares.

Estas situaciones que se presentan en la cotidianidad de la sociedad venezolana resultan preocupantes y ameritan una toma de posición concreta. Estos elementos acá expuestos van mostrando a *grosso modo* o en detalle, dependiendo del caso, cómo distintos ámbitos de nuestra vida, particularmente la de los jóvenes, han sido permeados por principios y prácticas propios de la cultura militar.

\*Sociólogo y miembro del Consejo de la Internacional de Residentes a la Guerra.

#### NOTAS

- 1 La matrícula de la Unefa para el año 2004 era de apenas 2.500 estudiantes.
- 2 <http://www.radiomundial.com.ve/articulo/13-mil-estudiantes-de-la-unefa-se-incorporar%C3%A1n-la-milicia-bolivariana>

Se espera nuevo Papa para esta Semana Santa

# Benedicto XVI deja el pontificado



EFE

El papa Benedicto XVI renunció al Pontificado, en una decisión sin precedentes en la historia reciente del Vaticano. El alemán Joseph Ratzinger, de 85 años, fue elegido Papa el 19 de abril de 2005 en el primer Cónclave del siglo XXI, tras la muerte de Juan Pablo II

**E**l pontífice número 265 de la Iglesia católica, Benedicto XVI, sorprendió al mundo entero con su dimisión. El 11 de febrero, en plenas fiestas carnestolendas, los venezolanos fuimos sorprendidos con la noticia que ya, a primeras horas de la mañana, se esparcía por las redes sociales y comenzaba a ocupar espacios en distintos medios de comunicación social.

De la página web de *L'Osservatore Romano* [<http://www.osservatoreromano.va>], el diario oficial de la Santa Sede, tomamos y les presentamos las palabras con las que Benedicto XVI, al término del Consistorio ordinario público celebrado el lunes 11 de febrero en la mañana, en la Sala del Consistorio del Palacio Apostólico, anunció la decisión de renunciar al ministerio de Obispo de Roma:

*Queridísimos hermanos,*

Os he convocado a este Consistorio, no sólo para las tres causas de canonización, sino también para comunicaros una decisión de gran importancia para la vida de la Iglesia. Después de haber examinado ante Dios reiteradamente mi conciencia, he llegado a la certeza de que, por la edad avanzada, ya no tengo fuerzas para ejercer adecuadamente el ministerio petrino.

Soy muy consciente de que este ministerio, por su naturaleza espiritual, debe ser llevado a cabo no únicamente con obras y palabras, sino también y en no menor grado sufriendo y rezando. Sin embargo, en el mundo de hoy, sujeto a rápidas transformaciones y sacudido por cuestiones de gran relieve para la vida de la fe, para gobernar la barca de san Pedro y anunciar el Evangelio, es necesario también el vigor tanto del cuerpo como del espíritu, vigor que, en los últimos meses, ha disminuido en mí de tal forma que he de reconocer mi incapacidad para ejercer bien el ministerio que me fue encomendado.

Por esto, siendo muy consciente de la seriedad de este acto, con plena libertad, declaro que renuncio al ministerio de Obispo de Roma, Sucesor de San Pedro, que me fue confiado por medio de los Cardenales el 19 de abril de 2005, de forma que, desde el 28 de febrero de 2013, a las 20.00 horas, la sede de Roma, la sede de San Pedro, quedará vacante y deberá ser convocado, por medio de quien tiene competencias, el cónclave para la elección del nuevo Sumo Pontífice.

Queridísimos hermanos, os doy las gracias de corazón por todo el amor y el trabajo con que habéis llevado junto a mí el peso de mi ministerio, y pido perdón por todos mis defectos. Ahora, confiamos la Iglesia al cuidado de su Sumo Pastor, Nuestro Señor Jesucristo, y suplicamos a María, su Santa Madre, que asista con su materna bondad a los Padres Cardenales al elegir el nuevo Sumo Pontífice. Por lo que a mí respecta, también en el futuro, quisiera servir de todo corazón a la Santa Iglesia de Dios con una vida dedicada a la plegaria. Vaticano, 10 de febrero 2013. *BENEDICTUS PP. XVI*



ERICK S. MAYORA

Una reflexión a pie descalzo

# Espacios públicos para una sana convivencia

Alfredo Infante, s.j.\*

El autor presenta las siguientes líneas como fruto del diálogo que ha mantenido con los estudiantes de filosofía de la Compañía de Jesús, quienes desarrollan su experiencia pastoral en sectores populares de Caracas como La Vega y Catuche

**A** principios de la década de 1980 se experimentó un cambio en la calidad de vida de los sectores populares. Comenzó, desde entonces, un progresivo deterioro en las expectativas de movilidad social que activó una especie de depresión social. Esta dinámica se fue evidenciando de manera especial en la convivencia en el barrio.

Uno de los indicadores más patentes ha sido la pérdida de los espacios públicos vinculados a las dinámicas cotidianas tales como la calle, la placita, el mercadito, la bodega, la cancha, los espacios festivos, los funerales entre otros.

Otro indicador ha sido la creciente violencia social que ha reducido dramáticamente los espacios de intercambio y decretado *toque de queda* en las horas nocturnas que mucha gente dedica a estar con los demás de manera informal o para reuniones comunitarias, sociales o eclesiales.

Las observaciones que se presentan están hechas desde una perspectiva suburbana, especialmente desde La Vega y Catuche (Caracas), comunidades donde los estudiantes de filosofía de la Compañía de Jesús tienen presencia pastoral.

En este sentido, solo se pretende dar algunas ideas que promuevan el diálogo y la reflexión sobre un tema central en la vida del pobre: *el espacio público y el tiempo como ámbitos necesarios para la convivencia social digna*.

Vale comenzar con un hecho de vida. Cuando uno escucha algunos relatos cotidianos de mujeres de nuestros barrios, la imagen que nos viene es la de alguien que está en plena lucha por la vida. Todo es a contracorriente.

#### UNA HISTORIA BASADA EN HECHOS REALES

Una mujer trabajadora, de la parte alta de La Vega, se levanta a las cuatro de la mañana, prepara todo para la escuela de sus hijos, arregla los asuntos domésticos y sale al trabajo a las cinco de la mañana a luchar por montarse en una buseta o en un Jeep. Toma el Metro y, después de unos cuantos empujones, finalmente llega al trabajo casi a la hora. Labora pensando en los hijos que dejó en la casa o en la escuela. Le preocupa no tener tiempo para ir a recogerlos, cuidarlos y acompañarlos.

Si está la figura de la abuela en casa, entonces contará con ese apoyo para el cuidado de la prole, porque los hogares de cuidado diario ya no existen. Si su trabajo remunerado es como empleada doméstica, tal vez estará expuesta al maltrato y acoso por parte del patrón. Si trabaja en un ministerio se verá sometida al adoctrinamiento y al chantaje político. Si es trabajadora informal vivirá al día, sin seguridad social, expuesta al chantaje de la policía y a merced de las mafias que se han repartido los espacios de la ciudad.

Al salir del lugar donde labora, comienza entonces otra lucha, ahora por llegar a casa a tiempo. Las colas para tomar una buseta o un Jeep son interminables. Nuevamente debe aguantar empujones en el transporte público, siempre susceptible a ser asaltada. El recorrido, muchas veces, es de un extremo a otro de la ciudad con tráfico lento y bullicioso. Trancas por todos lados. Seguramente hará una inversión diaria de dos y hasta tres horas para llegar a casa.

Finalmente llega al hogar, pero el trabajo no acaba. Ahora es el turno de los quehaceres domésticos y de atender a los hijos y al marido, si éste está presente.



CORREO DEL ORINOCO

Al momento de irse a la cama, lo hará pensando en la hora en la que, probablemente, llegue el agua, que suele ser en la madrugada. En lo que el vital líquido haga acto de presencia tendrá que levantarse para llenar los peroles, sacrificando muchas veces el sueño reparador.

El fin de semana, si tiene el dinero suficiente para el mercado semanal dedicará medio día a esta actividad. Para comprar económicamente hará una larga cola en Mercal, si tiene suerte y consigue que esté surtido. El sábado también lo dedicará a lavar y a arreglar la casa. Al llegar la noche, dormirá en medio de la bulla, porque nunca falta quien se desahogue amaneciendo de rumba con la música a todo volumen.

De seguro las ráfagas de tiro alcanzarán y cejarán la vida de algún muchacho en el barrio durante el fin de semana. No es exageración. En el barrio Los Cangilones, en los primeros 18 días del mes de septiembre pasado, ya se contaban quince muertes violentas de jóvenes. Este registro no es oficial, ni mediático, es el conteo de un estudiante jesuita que acompaña la comunidad. El domingo es el día más distendido, el único día que la gente se da el lujo de dormir un poco más; bueno, si no es practicante de ninguna religión, porque de ser así, se levantará temprano para ir a la celebración dominical.

Este no es el único perfil. Los ritmos de vida en el barrio son diversos, sin embargo, el denominador común es la lucha por la vida, caracterizada esta por la inmersión en una ciudad poco amigable y agresiva, por la violencia que ha arrebatado a un ser querido, la escasez de tiempo para participar en el cultivo de lo público y el deterioro de los espacios comunitarios habituales de convivencia.

A todo esto se suma el hecho de que espacios sagrados para la gente, como el cementerio, se han convertido en lugares agrestes donde, además, reina la inseguridad y la profanación de tumbas para el robo de los restos de los cuerpos. Los cadáveres tienen buen precio en el mercado religio-

so vinculado a la santería. Por eso ya hemos comenzado a bendecir cenizas en los sectores populares. Sabemos que la incineración es contracultural en el ámbito popular pero, por miedo a que se profanen las tumbas de los seres queridos, la gente ha optado por esta práctica.

### ACTORES DE LA ESPERANZA

Esta dinámica cotidiana que acá hemos descrito es vivida por un alto porcentaje de la gente de nuestros barrios. Sin embargo, sorprende cómo en medio de ella, hay mujeres que hacen lo posible por estar pendientes de los asuntos de la comunidad. La participación en la escuela, el consejo comunal y en la iglesia es un claro indicador y, quienes así actúan, tienen un nivel de subjetividad muy alto, pues no es fácil dar ese salto y salir de sí en medio de tanta adversidad. De facto, el mismo hecho de sobrevivir en medio de este ritmo deshumanizante y no morir en el intento, es un acto heroico.

Atendiendo al caso presentado, subrayamos dos asuntos que tocan el foco de nuestra reflexión: en primer lugar, dada la dinámica de sobrevivencia, la gente tiene cada vez menos tiempo para la convivencia social, es decir, para intercambiar con sus vecinos en la cotidianidad,



ERICK S. MAYORA

de manera sosegada. Quienes lo hacen es porque son sujetos y están convencidas del valor de lo público para la vida compartida en el barrio.

Estas personas interconectan el mejoramiento de lo público con el mejoramiento de su calidad de vida y, por ello, son capaces de dar de sí y de lo que tienen para vivir con el propósito de poder construir condiciones de dignidad.

En segundo lugar, esta estrechez de tiempo, sumada a la inseguridad, ha llevado a ceder los espacios públicos del barrio a una minoría que controla y ejerce el poder en ellos. Estas minorías (microtraficantes, colectivos, entre otros) son actores en conflicto en algunos lugares y, en otros, actores fusionados. La fusión de intereses entre narcotráfico y colectivos reduce la violencia indiscriminada y la hace más selectiva, aumentando, en consecuencia, el control de los espacios comunitarios por parte de estos actores de poder.

### ¿Y LOS CONSEJOS COMUNALES?

Mención especial se merecen los consejos comunales que, en medio de una gama muy variada de experiencias, resultan insostenibles para la gente común por el alto nivel de participación que exige y que convierte a sus miembros prácticamente en funcionarios públicos no remunerados.

Esta dinámica va decantándose cada vez más en el control por parte de los colectivos revolucionarios o del batallón del partido de esta instancia de participación comunitaria, es decir, son los profesionales de la participación vinculados al partido de Gobierno los que terminan controlando esta instancia de participación que formalmente es de la comunidad.

La experiencia de los consejos comunales y, más específicamente, de todo el trabajo que en ellos se debe realizar, demuestra que la democracia directa es insostenible pues terminan cayendo responsabilidades sobre la gente *de a pie* para las que se requiere ser funcionario público a tiempo completo. Por tanto, y ante la cotidianidad de nuestra gente de los sectores populares, resulta insostenible mantener, desde la base, una responsabilidad de Estado.

### CÓMO LLEVAR A CABO LA TAREA

Ante este panorama cabe preguntarse, en sintonía con la primera opción de los jesuitas de Venezuela, *¿cómo promover que los pobres se constituyan en verdaderos sujetos sociales*, cuando los espacios públicos se van perdiendo y los tiempos para una participación más cualificada son cada vez más estrechos? Y a la luz de nuestra segunda opción, también es pertinente preguntarse *¿cómo fortalecer lo público y favorecer la creación de una cultura de la vida en este contexto?*

Ambas opciones se exigen mutuamente. Ambas tareas son urgentes, necesarias e importantes, pero exigen de nosotros una gran sabiduría para ver las posibilidades que, en medio de esta situación cuasi cerrada, se pueden activar o desatar.

Lo vivido en el país con los proyectos de rehabilitación de los barrios durante la década pasada es una fuente de aprendizaje. Dichos proyectos, implementados a través de consorcios entre la comunidad organizada y las instituciones públicas, tenían como uno de los focos el reordenamiento de los espacios públicos, que facilitaría una convivencia comunitaria de calidad.

Este modelo de gestión comunitaria ha mostrado ser el más adecuado y, aunque actualmente no sea reconocido por el Gobierno, sigue siendo una propuesta vigente, en el caso de que se abriera en el país un diálogo sobre la rehabilitación de nuestros barrios.

Mientras tanto, se deben implementar y promover proyectos como La Casa de los Muchachos, en Catuche, coordinada por el movimiento Huellas en alianza con Fe y Alegría y la Universidad Católica Andrés Bello, que mantiene una relación sinérgica con el concejo comunal, el comité deportivo y el consorcio. Este proyecto responde a intereses reales de la gente tales como la atención a los niños y, desde ahí, abre espacios significativos de encuentro y de buena vecindad como los sancochos comunitarios.

---

#### DESDE LO PASTORAL

Desde el punto de vista pastoral, hay que valorar espacios y tiempos significativos de convivencia como retiros y paseos donde la gente se encuentra consigo misma, con Dios y con los demás. Centrar el trabajo pastoral en lo más propio de nuestra espiritualidad como lo es la lectura orante de la palabra, el ofrecimiento de ejercicios en la vida corriente y el acompañamiento personal, es tarea clave e ineludible.

---

#### EN LO SOCIAL Y POLÍTICO

En lo social, se deben acompañar las iniciativas de recuperación de espacios públicos, como la rehabilitación del callejón de Los Cangilones, por ejemplo. En lo político, es necesario acompañar a los consejos comunales con el objetivo de que los procesos que desarrollan sean expresión de los intereses de la comunidad y no de un partido.

También se deben fortalecer los comités de paz que se han encargado de la negociación entre bandas, como en el caso de Catuche, donde se ha logrado el establecimiento de ciertos códigos de respeto hacia la comunidad y donde se han establecido treguas entre los actores armados.

El trabajo escuela-comunidad también debe apuntar hacia la recuperación de estos espacios. En lugares como Las Casitas y La Pradera –en la parte alta de La Vega– el único espacio con el que cuenta la comunidad es el escolar, y muchas veces las escuelas están cerradas por temor a que el recinto sea deteriorado o para evitar que el espacio se convierta en un ámbito de medición de poder entre algunos de los actores que hacen vida en la comunidad: consejos comunales, colectivos, etcétera.

---

#### LA TAREA URGENTE

En síntesis, la oferta de tiempos cualificados para el cultivo de la persona y la recuperación de los espacios comunitarios de convivencia son la tarea urgente y necesaria en nuestras zonas populares, y hacia allá debe estar orientado el trabajo concreto de los jesuitas en los barrios.

Si la reducción de los espacios públicos y la escasez de tiempo continúa afirmándose como normalidad, la vida se irá privatizando cada vez más y una serie de valores que damos por supuestos entre la gente popular venezolana, serán piezas de museo para las nuevas generaciones.

La paradoja es que en este tiempo de revolución, la pérdida de los espacios públicos en el barrio y la ausencia de tiempos sosegados nos están llevando al individualismo más puro y destilado, es decir, a un Estado comunal sin comunidad.

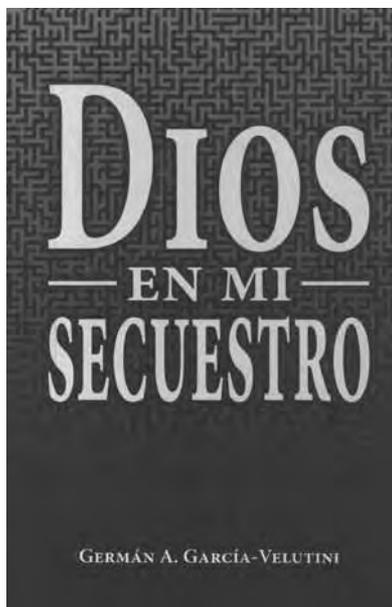
---

\*Miembro del Consejo de Redacción de SIC.

Libros

# Dios en mi secuestro

Luis Ovando Hernández, s.j.\*



Título: *Dios en mi secuestro*  
 Autor: **Germán A. García-Velutini**  
 Editorial: Distribuidora Estudios  
 Caracas 2012

**E**spero que este testimonio le pueda servir a alguien. Con esta frase terminan los dos emotivos y sencillos párrafos de agradecimiento del libro de Germán A. García-Velutini, *Dios en mi secuestro*. En él están contenidas dos sendas experiencias entremezcladas: el 25 de febrero de 2009 Germán fue secuestrado y, en el contexto de unas condiciones deshumanas de un cautiverio que se extendió por once meses, él y Dios se encontraron. Germán encontró al Señor de forma privilegiada en la Sagrada Escritura, y Dios encontró a Germán como aquel que reprodujo en este drama la Pasión de su Hijo Jesucristo. Este es el testimonio que Germán comparte con nosotros, con la esperanza de que le pueda servir a alguien.

*Dios en mi secuestro* está dividido en 8 capítulos: 1.- El día menos esperado; 2.- Memorias e ilusiones; 3.- Oyendo a Jesús; 4.- Largos meses de reflexión y negociaciones; 5.- Revelaciones del cautiverio; 6.- A punto de retorno; 7.- Fe con Alegría; 8.- La liberación. Es uno de esos libros que tranquilamente pudiera leerse *de una sola sentada*; sin embargo, su contenido invita a *reflexionar para sacar algún provecho* (Ignacio de Loyola). Lo que Germán dice, pide de nosotros una actitud similar a la de Moisés sorprendido con el actuar de Dios, que escogió un vulgar matorral en lugar del imponente cedro para dirigirle la palabra (Cf. Éxodo 3,4-5).

Por otro lado, el estilo con que fue escrito cautiva, atrapa. En primer lugar, salta a la vista un material escrito por un periodista que narra ordenadamente los acontecimientos y enmarca con precisión los sucesos. Esta voz se alterna con la del *hermeneuta* en la apertura o cierre de los capítulos correspondientes. Se trata de un personaje que organiza el relato de Germán aclarando posibles du-

das, lagunas o supuestos propios de quien *habla* y da por descontado que poseemos los pormenores de la narración. Entre ambos personajes está Germán, padeciendo las consecuencias del secuestro, dueño de la situación al volcarse sobre sí mismo para abrirse a la compañía de Aquel cuyos *labios destilan miel virgen* (Cf. Cantar de los Cantares 4,11). *Si el oro se acrisola en el fuego* (1ª Carta de Pedro 1,7), haber vivido forzosamente en un espacio de tres metros cuadrados por casi un año entero, la sencillez de las palabras empleadas por Germán –sobre todo cuando comenta las Escrituras– poseen un brillo particular.

Con sus palabras Germán nos cuenta una experiencia pasada, pero lamentablemente muchas veces repetida en nuestro presente, pues el secuestro en Venezuela es un negocio altamente *rentable*. Las voces que se escuchan en el interior de *Dios en mi secuestro*, la de Germán y la de Dios, están limpias de todo rencor, solo rebosan misericordia entre los vaivenes de la esperanza y la desesperación, de la sensación de que todo está perdido y de percibir dentro de sí que en la noche más oscura brilla una luz.

El libro no es una *obra literaria*, pero enamora. No obstante, aquello que allí se narra es la miserable historia de algo que nunca debió de haber sucedido. Germán no lo escribió para que nos apiademos de él, o le sintamos compasión. Él expuso cómo fue su vida durante los once meses que duró el secuestro, y cómo Dios le salió al paso. Los que hemos leído el libro no podemos evitar ponernos agradecidamente de su parte, esperando que lo narrado nos pueda servir.

\*Teólogo. Profesor del Instituto de Teología para Religiosos.

Cine

# Un llamado a entendernos

María José Álvarez Niño\*

Reír, llorar y reflexionar, son tres facetas de las que se debe hacer cargo el espectador al momento de levantarse de la butaca en la sala de cine donde se acaba de proyectar *Azul y no tan Rosa*. Este es el primer largometraje del actor y director Miguel Ferrari, que nos relata la historia de Diego (Guillermo García), y su hijo Armando (Ignacio Montes) en el camino de reencontrarse y comprenderse desde el amor que solo puede ser desarrollado a plenitud en el marco de la comunicación y el respeto. Diego, quien es abiertamente homosexual ante su familia y sus amigos, mantiene una relación con Fabrizio (Sócrates Serrano) que se ve afectada por un giro inesperado alrededor del cual se desarrolla la historia. Diego es acompañado por sus amigas Delirio (Hilda Abrahamz) y Perla Marina (Carolina Torres) quienes lo apoyan y ayudan en el proceso de reinventarse la paternidad para encontrar mejores formas de relacionarse con su hijo adolescente, y cuyas ocurrencias arrebatarán del público risas que no solo sirven para divertir sino para pensar. De entrada se rompen paradigmas con los prejuicios que las películas de temática homosexual suelen generar. No encontramos dilemas, ni las típicas riñas en casa por el descubrimiento de su sexualidad; rompe el estereotipo del hombre-gay afeminado para presentarnos el amor entre dos hombres que no pierden su condición varonil.

Sin embargo, todo esto va mermando en la medida en que esa misma audiencia logra conectarse con los personajes que son tan reales, tan comunes, tan cotidianos como cada uno de ellos, puesto que empiezan a disfrutarlos y comprenderlos desde el otro lado de la pantalla. Es en este momento donde el efecto de la película se manifiesta: reconocer al otro desde su realidad y con la dignidad que goza por el hecho de ser humano. Esto último es un pendiente en la lista de deberes que tenemos como sociedad, y para llegar a eso el filme no aborda de manera exclusiva el tema de la homosexualidad, también nos habla de las relaciones de familia en su modo tradicional y en sus nuevas formas, así como de la adolescencia y sus tantos y diversos problemas, de las pérdidas que sufrimos a lo largo de la vida, de las formas a las que recurrimos para obtener justicia, haciendo un paréntesis que permite discernir entre las vías personales o las institucionales, de un secreto a voces, como la violencia doméstica, así como también de otras tipologías de violencia en la que se ha podido ser partícipes como víctimas o victimarios. Si bien el relato nos presenta la homofobia desde su figura más salvaje, nos reta la consciencia cuando logra mostrarla desde la hipocresía social disfrazada de sutileza, esto es: etiquetas, comentarios malsanos, trato discriminatorio. Cada personaje, con su historia, es un llamado a entendernos. El discurso que la película presenta, invita a dialogar sobre las diferencias para propiciar el encuentro que, en definitiva, saca lo mejor de todos. *Azul y no tan rosa*, una película que hará reír y llorar a muchos, pero que se dará por bien pagada si logra hacer reflexionar.



Título: *Azul y no tan rosa*

Director: *Miguel Ferrari*

Duración: 110 minutos

Año: 2012

Protagonistas: Guillermo García, Ignacio Montes, Hilda Abrahamz, Carolina Torres, Alexander Da Silva, Sócrates Serrano.

\*Abogada. Profesora de la UCAT.



CELAC-UE

# Los fuertes siguen mandando

Demetrio Boersner\*

El escenario internacional se mantiene relativamente estable y tiende a reafirmarse el poderío predominante de los Estados Unidos. En el hemisferio occidental solo Venezuela provoca asombro y ceños fruncidos

**E**n este primer trimestre del año 2013, parecen despejarse las dudas que existían durante los cuatro años pasados sobre el mantenimiento de la hegemonía mundial de los centros capitalistas desarrollados. Estados Unidos, donde se inició la Gran Recesión de 2008-2009, tardó varios años en iniciar una recuperación sostenida pero ya parece encontrarse en etapa de renovado crecimiento. A ello han contribuido las correctas medidas de estímulo económico, sin sacrificio del gasto social, aplicadas por el presidente Obama. Al mismo tiempo, por su política de autosuficiencia energética con base en los esquistos (*shales*), Estados Unidos se fortalece como país productor y eventual exportador de petróleo y gas natural.

Por otra parte, la reelección de Barack Obama ha servido para realzar el perfil político y estratégico internacional de Estados Unidos, que sigue siendo —ya nadie lo duda— la primera potencia del mundo, aunque ya no pueda ejercer un dominio unipolar absoluto. Su potencial económico es inmenso; su avance científico, tecnológico y académico es asombroso; su capacidad de asimilar culturas inmigratorias a una síntesis que conserva sólidas raíces nacionales resiste a todos los cuestionamientos. Obama, en concordancia con un sentir popular mayoritario, ha decidido ejercer el poder estratégico estadounidense en forma moderada y sobre todo selectiva: matará a sus peores enemigos a larga distancia pero no despachará tropas a combatir y morir sobre el terreno; procurará que las grandes presiones geoestratégicas se realicen junto con aliados, de manera multilateral. Al mismo tiempo buscará

entendimientos de equilibrio estratégico con Rusia y China. El nuevo secretario de Estado (canciller) estadounidense, John Kerry, quien reemplaza a la exitosa Hillary Clinton, acaba de anunciar que la vieja Europa seguirá siendo la aliada número uno de la primera potencia.

La Unión Europea con su zona monetaria del euro, que el año pasado suscitaba preocupación mundial y parecía encaminada hacia el naufragio de su histórico modelo de integración, también está entrando en etapa de recuperación. Entre la terquedad conservadora de la señora Merkel y la angustia popular en los países europeos del Mediterráneo se ha comenzado a trazar un camino intermedio, de concesiones de una y otra parte, que permitirá salvar la integración y la moneda única, y frenar la contracción de la economía europea. Europa sigue teniendo gobernantes capaces; sobre todo, el excelente François Hollande, de Francia, quien ya ha demostrado su disposición a asumir responsabilidades de envergadura mundial, en cooperación no sumisa con el aliado transatlántico.

#### PERSPECTIVAS AMERICANAS

Un indicio de recuperación de las energías de la Unión Europea fue su activismo diplomático y empresarial demostrado en la cumbre empresarial Celac-UE que se celebró en Santiago de Chile en enero de 2013. No cabe duda de que Europa abraza la intención de retener y fortalecer su posición como uno de los tres primeros socios económicos externos de América Latina y el Caribe (los otros dos son Estados Unidos y China).

Estados Unidos, por su parte, está dejando en claro que América Latina y el Caribe ocupan un puesto secundario en su lista de prioridades. El *patio trasero* ha pasado a ser eso y más nada. Desde luego, las élites estadounidenses tienen buenos motivos para sentirse despreocupados con respecto al resto del hemisferio. México, su vecino sureño inmediato, tiene un gobierno centrista pragmático que está logrando controlar el país mejor que su predecesor. Han disminuido las tensiones bilaterales causadas por la migración ilegal y el narcotráfico. A la vez que está abierto a los negocios privados estadounidenses a través del TLC de América del Norte, México sirve de eficaz aliado a la potencia nortea en su estrategia comercial y de seguridad a lo largo de la costa occidental de las Américas, en el marco institucional de la Alianza del Pacífico que une a México, Panamá, Colombia, Perú y Chile.

Brasil constituye la otra gran pieza de una diplomacia estadounidense madura y discreta. Desde Nixon en adelante, los presidentes norteamericanos han entendido que Brasil es un sub-imperio cuya hegemonía sobre gran parte de Suramérica debe ser reconocida y respetada. A su vez, la alianza orgánica de cuatro clases

que rigen los destinos de Brasil está consciente de que su interés sub-imperial requiere el mantenimiento de un patrón de confianza y consulta con el imperio principal. Estados Unidos no pone trabas a la sub-hegemonía de Brasil, pero espera y exige que este los mantenga informados de sus intenciones, que no sobrepase ciertos amplios límites de tolerancia estratégica, y que, además, asuma ciertas responsabilidades y tareas de supremo interés común, sobre todo con respecto al mantenimiento del orden y la paz.

En la actualidad, Estados Unidos quisiera eludir cualquier involucramiento en la crisis de gobernabilidad que atraviesa Venezuela, y que podría tener repercusiones conflictivas. Washington se sentiría feliz si Brasil, solo o con la Celac, asumiera un monitoreo constructivo de los problemas venezolanos. Sin embargo, la dirigencia brasileña no está dispuesta, por los momentos, a asumir un papel que podría costarle la simpatía de una izquierda regional que, contra toda evidencia y razón, persiste en creer en el *progresismo* de la chavocracia.

Entretanto, Cuba —aunque interviene en Venezuela en frenéticos intentos de salvar un régimen que la mantiene con dólares y petróleo— no deja de abrir compuertas hacia la posible alternativa de la liberalización y la economía de mercado, procurando tan solo conservar el monopolio de poder político de un solo partido.

#### ÁREAS PELIGROSAS

No debe subestimarse el peligro de conflictos armados, ya no solo en Asia Occidental sino también en Asia del Este. La tensión surgida entre China y Japón por reclamos de soberanía en el Mar de China ha hecho renacer odios tradicionales entre estas dos grandes naciones. Asimismo sigue latente el conflicto de Cachemira entre India y Paquistán, y el diferendo entre India y China (Tibet) por el uso de las aguas del Brahmaputra.

Por otra parte, se ha formado un foco de guerra entre la OTAN y el extremismo islámico cerca de la histórica encrucijada geoestratégica de Timbuctú. Esperamos comentar este conflicto y la problemática Occidente-Islam en su conjunto, en una ocasión futura.

#### ABDICACIÓN DEL PAPA

Sorpresivamente, el papa Benedicto XVI ha anunciado su intención de retirarse del trono de San Pedro a partir del 28 de febrero del presente año. El anuncio del Sumo Pontífice hace referencia a su avanzada edad y su estado de salud. La Iglesia y los hombres y mujeres de buena voluntad respetan su decisión, le expresan su gratitud y su afecto y esperan la convocatoria del cónclave que habrá de elegir a su sucesor.

\*Miembro del Consejo de Redacción de SIC.

# Una comparsa devaluada



PRENSA PRESIDENCIAL

El periodo abarcado por esta Vida Nacional estuvo lleno de informaciones sobre delitos que se fueron acumulando y dibujaron un panorama crudo sobre los niveles de violencia en el país y las dificultades para superarlos

En declaraciones de octubre de 2012 a enero de 2013, diversos voceros oficiales negaron que estuviese planteado devaluar la moneda frente al dólar. De hecho, una semana antes del anuncio realizado por el ministro Jorge Giordani y el presidente del BCV, Nelson Merentes, tanto el vicepresidente del BCV como el presidente de la comisión de finanzas de la Asamblea Nacional, Ricardo Sanguino, negaron en declaraciones de prensa que fuese necesaria una medida de ese tipo. Sin embargo, la decisión de devaluar por quinta vez en diez años de control cambiario se tomó y se anunció el viernes 8 de febrero, justo antes del carnaval. El precio del dólar pasó de 4,30 Bs a 6,30 Bs, lo que disminuye la ca-

pacidad de compra del bolívar y derriba la publicidad oficial que pregona que los venezolanos tenían el salario mínimo más alto de la región.

El argumento de las autoridades fue que se debía combatir *un brote inflacionario y especulativo*. Otro anuncio económico de ese día, que pasó bajo cuerda por el impacto de la devaluación, fue que durante el mes de enero la inflación estuvo en 3,3%, más del doble de la cifra mostrada en el mismo periodo de 2012 (1,5%). Los esfuerzos por controlar los indicadores económicos durante el pasado año electoral, fueron acompañados también de otras medidas, que pasaron factura con el nuevo año: en 2012 las importaciones del país superaron los 57 mil millones de dólares, una cifra que, a juicio del ministro Giordani, triplica el volumen normal. También el gasto público se incrementó 40% durante el año pasado para aumentar el consumo debido al clima electoral.

Una vez con la marea baja, los saldos muestran desorden administrativo. El BCV acompañó los indicadores de inflación con los de desabastecimiento. También en enero se profundizó la escasez de productos en el mercado, para ubicarse en 20,4%. Ante estos indicadores, el Gobierno ha anunciado que perseguirán aún más a los comerciantes que aumenten los precios de sus productos y definirá nuevamente las listas de



Jorge Giordani.

FIDEL E. VÁSQUEZ

bienes *prioritarios* que podrán solicitar dólares para la importación.

Desde finales de 2012 se había reportado una merma en la cantidad de dólares aprobados por el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme), controlados por el BCV. Se había pasado de un promedio de 40 millones de dólares diarios a tan solo 18 millones hasta su eliminación. Con el anuncio de Giordani y Merentes, nuevamente las peticiones de divisas quedan controladas por Cadivi, pero se creó un nuevo *órgano superior para la optimización del sistema cambiario*.

En otro orden de ideas, aún quedan por tomar otras decisiones económicas. Por ejemplo, mientras el ministro Giordani dijo que debían ser revisadas las cosas *regaladas* y subvencionadas por el Gobierno, el ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, declaró a la prensa que no estaba contemplado un aumento del precio de la gasolina, que sigue siendo la más barata del planeta a la nueva tasa de 0,01 centavos de dólar por cada litro.

La medida fue aprovechada por los voceros de la oposición venezolana para declararlo como *el paquetazo rojo*, debido a todas las acusaciones que durante la campaña hiciera el oficialismo en contra de Henrique Capriles Radonski sobre un supuesto paquete económico oculto. De hecho, el Fondo Monetario Internacional declaró su agrado por la medida tomada por las autoridades venezolanas.

### @CHAVEZCANDANGA INFORMA REGRESO DE CHÁVEZ AL PAÍS

Hasta la primera quincena del mes de febrero, más de sesenta días después de que el presidente Chávez viajase a Cuba para su cuarta operación, los venezolanos no tuvieron acceso a imágenes, videos o llamadas telefónicas del primer mandatario para dirigirse a la nación. En su lugar, el vicepresidente Nicolás Maduro y otros altos personeros del Gobierno, mostraron textos y firmas del Presidente que fueron usados como cartas en discursos dentro y fuera del país y para aprobaciones de puntos de cuenta en anuncios oficiales.

A pesar de la ausencia presidencial, el partido de gobierno se ideó un concurso de *cartas de amor para mi comandante*, que se celebró el día de San Valentín. Sin embargo, el 15 de febrero, el ministro de Comunicación e Información Ernesto Villegas realizó una cadena de radio y televisión para actualizar a la población sobre la salud presidencial. Allí confirmó la información que se había filtrado, semanas atrás, de que el primer mandatario, debido a una insuficiencia respiratoria, había requerido una cánula traqueal que le impedía hablar. También mostró una serie de fotos con sus hijas. Tres días después los venezolanos recibieron un *madrugonazo*, pues al amanecer del lunes 18 de febrero se pudo leer en @chavez-candanga el siguiente tuit: "Hemos llegado de nuevo a la Patria venezolana. Gracias Dios mío!! Gracias Pueblo amado!! Aquí continuaremos el tratamiento". Pasadas las 5:00am de este día, el vicepresidente Maduro confirmaba la información a través de medios oficiales.

### OTRO 23 DE ENERO DIVIDIDO

La conmemoración de la caída del dictador Marcos Pérez Jiménez fue otra fecha para manifestaciones de calle que evidenciaron la polarización en

Venezuela. Ante el anuncio de la oposición de realizar una marcha en la ciudad de Caracas, el Gobierno contestó con la organización de una megamovilización hacia el centro de la ciudad que se realizó sin mayores percances. Los voceros de la oposición optaron por no contraponer un acto de calle, así que realizaron una concentración en un centro deportivo. Allí presentaron al país un documento con doce puntos de compromisos y exigencias en medio del clima de incertidumbre política.

Durante el evento, un grupo de jóvenes intentó sabotear el discurso de Ramón Guillermo Aveledo con consignas a favor de Pérez Jiménez. El grupo juvenil hace vida en la Escuela de Ciencias Políticas de la UCV, y reivindica un ala más radical de oposición que retorne al ideal nacional propuesto por el dictador.

### AMUAY SIN ARRANCAR

A seis meses de la explosión en la refinería de Amuay (Falcón), aún la planta no recupera su capacidad de procesamiento de combustible. El déficit de gasolina se ha ido cubriendo con importaciones, sin embargo, la fecha pautada para que la empresa volviera a operar con normalidad pareciera dilatarse. En muchas zonas no se han recogido los escombros ni se ha puesto en funcionamiento la parte afectada. Además, se han reportado otras fugas de gas tanto en la planta de Amuay como en la de Cardón, que retrasan las operaciones.

### MASACRE EN URIBANA

En la cárcel de Urubana, en el estado Lara, se realizó una requisita a cargo de la Guardia Nacional Bolivariana. Durante la jornada se reportaron cerca de sesenta reos muertos y decenas de heridos. Justo durante esos días los principales voceros oficiales estaban en Cuba



ALBA CIUDAD

con el presidente de la República así que asumió la vocería la ministro para Asuntos Penitenciarios, Iris Varela. En primer término culpó al canal *Globovision* por informar previamente de la requisita, aunque era una información pública y anunciada. También declaró que las muertes no habían sido provocadas por los funcionarios de seguridad sino inflingidas por los mismos reos y con armas blancas. Tanto los cadáveres como las detonaciones demostraron que la presencia de armas de fuego en el penal fue un detonante para la reyerta; sin embargo, no se han mostrado avances en la investigación sobre las responsabilidades de la masacre.

Ante la magnitud del hecho, el resto de los reos aceptaron ser trasladados a otros penales, de manera que el Ministerio tomó control de la vacía Uribana para su reacondicionamiento. En la actualidad el Ministerio tiene el control de seis penales de los más de treinta que hay en el país. Los presos trasladados se encuentran en otras cárceles con problemas similares como el hacinamiento y la presencia de pranes locales (líderes internos que conforman bandas dentro de las centros de reclusión).

#### FINANCIAMIENTO OPOSITOR

Durante una sesión de la Asamblea Nacional, el presidente del hemiciclo, Diosdado Cabello, tomó el orden del día para presentar una serie de cheques y grabaciones telefónicas

que mostraban el financiamiento que recibían algunos diputados del partido opositor Primero Justicia. El evento sirvió también para que el diputado Hernán Núñez, de Voluntad Popular-Sucre, saltara la talanquera y se pasara al bando chavista del hemiciclo. En la discusión quedaron por fuera las discusiones sobre el financiamiento de los partidos políticos, si la recepción de fondos privados puede ser acusado como un acto de corrupción o si son legales las escuchas telefónicas y la filtración de documentos bancarios. A los diputados de Primero Justicia se les prometió cárcel después de que una comisión investigara las denuncias.

#### SOCIOPATÍAS

El periodo abarcado por esta Vida Nacional estuvo lleno de informaciones sobre delitos que se fueron acumulando y dibujaron un panorama crudo sobre los niveles de violencia en el país y las dificultades para superarlos.

En el 23 de enero, unos 20 individuos encapuchados y armados con fusiles R-15 tomaron el bloque 32 de la popular parroquia de Caracas con el fin de acabar con veinte *enemigos* que habían sido amenazados previamente en panfletos anónimos. Una misma noche acibillaron a dos de ellos en el edificio y una tercera víctima, Ángel Rodríguez, fue obligado a saltar desde el piso once después de amenazarlo con arrojar a su bebé si no lo hacía.

En el zoológico de El Pinar, una mañana amaneció mutilado el cunaguaro que allí residía. El felino, que carecía de vigilancia, fue víctima de un grupo de delincuentes que trafica con sus garras para prácticas de brujería.

En El Ojito, Táchira, José Alviarez fue encarcelado por asesinar a su madre de ochenta años para, posteriormente, quemar su cadáver en lo que argumentó era un sacrificio religioso por la salud presidencial.

Asimismo, en Caricuao fue asaltado y posteriormente golpeado el párroco Marcos Rebayo, de la iglesia San Martín en la UD2. La comunidad informó que durante 2012 el templo había sido robado doce veces y que, además, habían asesinado a dos personas en sus adyacencias.

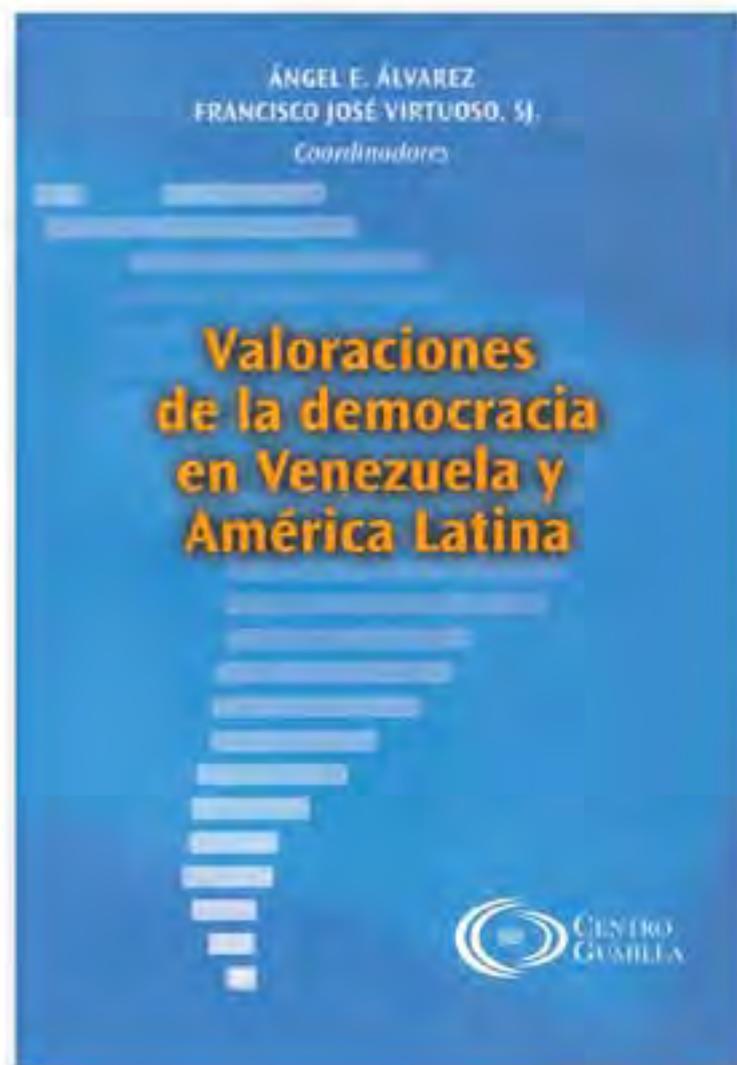
En la ciudad de Ocumare del Tuy, una poblada linchó al detective Jackson Gil (23 años) después de que abatieran a un joven que no atendió a la voz de alto durante una redada en la zona de Marare.

#### COMUNICADO UCAB

Las autoridades de la Universidad Católica Andrés Bello publicaron un documento en el que exigen mejores acciones de los actuales representantes gubernamentales para garantizar la institucionalidad del país debido al permiso de continuidad administrativa que le permitió al presidente Chávez seguir al mando, aún sin juramentarse ante la Asamblea Nacional el 10 de enero. También agregaron su rechazo por "el hostigamiento contra las protestas que los estudiantes de diversas universidades del país han venido desarrollando, así como las acusaciones realizadas por distintos voceros del Estado, sin que haya mediado el derecho a la defensa y probación de los delitos imputados".

Una de las protestas juveniles que ocurrió en los días posteriores a los carnavales, fue encadenarse en las afueras de la embajada de Cuba para *rechazar la injerencia* de ese país en asuntos venezolanos.

# Nueva publicación del Centro Gumilla



## Valoraciones de la democracia en Venezuela y América Latina

Francisco José Virtuoso s.j.  
y Ángel Álvarez

La investigación Valoraciones de la democracia en Venezuela y América Latina responde a la necesidad de evaluar la calidad de la democracia que hoy tenemos, después de un intenso debate sobre sus significados y fines, y de un largo proceso en el país y en la región dirigido hacia la transformación de sus estructuras y modelos de funcionamiento.

¿Cuál es la calidad de nuestros regímenes políticos?

¿Cuáles son los significados que hoy evoca el término democracia?

¿Qué fines se plantean nuestras democracias?

¿Cuáles son sus principales valores?

Desde estas preguntas nace la investigación cuyos finales compendiamos en este texto.



Adquiéralo a través de los números (0212) 564 9803 o (0212) 564 5871



# Puntos de venta / Caracas



**LIBRERÍA ENCUENTRO**  
(antigua Distribuidora Estudios)

Avenida Santa Teresa de Jesús cruce con Chaguaramos.  
Edificio Centro de Reflexión y Planificación Educativa (CERPE).  
PB La Castellana. 562 5103

**KIOSKO ACU**

Pasillo de la Facultad de Ingeniería. Universidad Central de Venezuela  
(UCV). Ciudad Universitaria de Caracas.  
(0212) 562 3426

**LIBRERÍA WASHINGTON**

Torre a Verdes. N° 25. Edificio Santa María. Carmelitas. Caracas.  
(0212) 862 5491 / 860 9538

**LIBRERÍA NOCTUA**

Avenida Francisco de Miranda. Centro Plaza. Nivel 4.  
Los Palos Grandes. (0212) 285 6577

**LIBRERÍA PENSUM**

Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Módulo 5. PB. Montalbán  
(0212) 471 0374

**LIBRERÍA LUDENS**

Torre Polar. Local F. PB. Plaza Venezuela. Caracas.  
(0212) 576 1615